

## Sumario

---

### II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### **Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Notificación resolución denegación de renovación autorización de residencia temporal a Adam Bourbahh

p. 2418

Notificación requerimiento de documentación solicitud de autorización de residencia a Ahmed Khamli

p. 2418

Notificación resolución concesión de autorización de estancia a Crhistian Alexis Rodríguez Echegaray

p. 2418

Notificación resolución denegación autorización residencia a Gheorghe Bucur

p. 2419

Notificación resolución concesión renovación autorización de residencia a Henry Oswaldo Molina Morales

p. 2419

Notificación resolución concesión renovación autorización de residencia a Jin-sop Humberto Rodríguez Moreira

p. 2419

Notificación resolución concesión renovación autorización de residencia a Katalina Clemencia Nbarzola Cujilán

p. 2420

Notificación resolución concesión autorización de estancia a Rim Tahiri

p. 2420

Notificación autorización residencia temporal y trabajo a Yurimaira García García

p. 2421

Notificación resolución concesión autorización de residencia a Veljko Lalovic

p. 2421

Notificación resolución estimación Recurso de Reposición y concesión de autorización de residencia a Yolanda del Carmen Quintanilla Carballo

p. 2421

Notificación trámite de audiencia denegación de licencia de armas a José Guadix Estepa

p. 2422

**Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba**

Notificación denegación solicitud PRODI a Valya Georgieva Markova

p. 2422

Notificación denegación solicitud PRODI a Rocío Irene Heredia Heredia

p. 2422

Notificación denegación solicitud PRODI a Alberto Vicente Oporto

p. 2423

Notificación denegación solicitud renta activa de inserción a Lucía Alonso Márquez

p. 2423

Notificación denegación solicitud PRODI a José Antonio Cazalilla Muñoz

p. 2423

Notificación denegación solicitud PRODI a Francisco Castillejo Conde

p. 2423

Notificación denegación solicitud renta activa de inserción a José Vázquez Amaya

p. 2423

Notificación denegación solicitud alta inicial de subsidio por desempleo a Felipe Antonio Barreientos Fernández

p. 2423

Notificación denegación solicitud PRODI a Hakob Mikayel Yan

p. 2424

Notificación denegación solicitud renta activa de inserción a Ana Agustina Baena Bodalo

p. 2424

Notificación denegación solicitud renta activa de inserción a Victoriana Angu Moreno Muñoz

p. 2424

Notificación denegación solicitud alta inicial de prestación por desempleo a Aalina Simona Jiganie

p. 2424

Notificación denegación solicitud alta inicial de prestación por desempleo a Constantin Jiganie

p. 2424

Notificación denegación solicitud Renta activa de inserción a Inés Bravo López

p. 2425

Notificación denegación solicitud renta activa de inserción a Stela Stefan

p. 2425

Notificación denegación solicitud renta activa de inserción a M. Rosario Rodríguez González

p. 2425

**Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva 05. Córdoba**

Notificación ampliación de embargo de bienes inmuebles a Navajas Serrano Rafael y otros

p. 2425

**Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva. Córdoba**

Notificación a deudores a la Tesorería General de la Seguridad Social: Kafedzhiev Stefan Nikolov y otros

p. 2427

**Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Sevilla**

Notificación resolución expediente prestación incapacidad permanente a Juan José Reyes Gómez

p. 2434

**Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial de Córdoba**

Notificación acuerdo de inicio expediente sancionador a Andrés Navas León

p. 2434

**Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba**

Notificación a Focus Seguridad S.L. y otra. Procedimiento social ordinario 1450/2009

p. 2435

**III. JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial de Córdoba**

Notificación resolución expediente sancionador a Ana Belén Pine-da Porcel

p. 2435

Notificación resolución definitiva procedimiento sancionador a Juan Manuel Pastorini Rubio

p. 2435

Notificación trámite de audiencia expediente sancionador a Bodegas López Jiménez S.L.

p. 2435

**Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial de Córdoba**

Resolución autorización administrativa instalación eléctrica AT 141/2010, Industrial Producciones Siderúrgicas del Sur, Sociedad Limitada

p. 2436

**Consejería de Educación. Delegación Provincial de Córdoba**

Citación para comparecencia procedimiento disciplinario a Francisco Carmona Gómez

p. 2437

**Consejería de Empleo. Delegación Provincial de Córdoba**

Depósito de estatutos de Asociación de comerciantes de Baena, centro comercial abierto de Baena, ACOBA.CCA

p. 2437

**Consejería de Empleo. Delegación Provincial de Córdoba. Sección de Relaciones Colectivas**

Acuerdos de Comisión Paritaria de Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente (EPREMASA)

p. 2437

**Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Delegación Provincial de Córdoba**

Información pública Plan Especial Infraestructura Eléctrica Rural Paraje "Barranco del Gavilán" término de Pozoblanco

p. 2439

**V. ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Información pública proyecto Reparación camino CO-9021 de Santaella a La Montaña mejora CO-5304 de CO-5300 a Santaella por La Montaña (Desglosado I y II)

p. 2439

**Ayuntamiento de La Carlota**

Concesión demanial uso privativo dominio público para instalación plantas para producción de energía eléctrica fotovoltaica

p. 2439

**Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Notificación expedientes por infracciones de tráfico a M<sup>a</sup> del Carmen Cabello Garrido y otros

p. 2440

**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Información pública proyecto para implantación de subestación eléctrica promovido por Herederos de Emilio Gamero Sociedad Limitada

p. 2440

Información pública Convenio Urbanístico de Planeamiento entre el Ayuntamiento y los Propietarios de terrenos correspondientes a la UE-FP-11

p. 2441

**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Información pública Padrón cobratorio de Tasa por Abastecimiento de Agua cuarto trimestre

p. 2441

**Ayuntamiento de Montalbán**

Delegación de funciones de Alcaldía en primer Teniente de Alcalde por ausencia

p. 2441

**Ayuntamiento de Montilla**

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a Remus-Costel Mangiru

p. 2442

**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Aprobación inicial modificación Ordenanza del PGOU en los Polígonos Industriales La Papelera y Los Pinos

p. 2442

**Ayuntamiento de Puente Genil**

Notificación Resolución del expediente sobre Orden de ejecución inmueble sito en calle Aguilar 111 a Esperanza Morales Parejo

p. 2442

Notificaciones a desconocidos proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución D "La Venta"

p. 2443

**Ayuntamiento de La Rambla**

Citación por comparecencia infracciones de tráfico a Antonio Manuel Roldán Pavón y otros

p. 2443

**VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Número 5. Córdoba**

Notificación de sentencia a Jesús Balsera Muños y otros en procedimiento Juicio de faltas 98/10

p. 2444

**Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba**

Notificación a José Sánchez Castillo. Procedimiento seguridad social 778/2010

p. 2444

Citación a Centro Médico Sanidad de Córdoba, Prevención de Riesgos Laborales Integrales S.L. Procedimiento social ordinario 8/2011

p. 2445

Citación a Servicios Integrales de la Construcción Labourdette y Fernández S.L. Procedimiento social ordinario 1017/2010

p. 2445

Citación a CL2 Dosificaciones y Reactivos S.L. Procedimiento social ordinario 1198/2010

p. 2445

**Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba**

Citación a Centro Médico de Sanidad de Córdoba para Prevención de Riesgos Laborales Integrales S.L. Procedimiento social ordinario 1451/2010

p. 2445

Notificación a Grupo IC 7 Ingeniería y Comercio S.L. Procedimiento 1373/09. Ejecución 43/2011

p. 2446

Notificación a Dipama Manuel Padilla Díaz S.L. Procedimiento 609/10. Ejecución 38/2011

p. 2446

Notificación a Manufacturas Metálicas Herpe S.A. Ejecución de títulos judiciales 84/2010

p. 2446

Notificación a Grupo de Empresas San Gregorio del Sur S.L. y OCS Proyectos del Sur S.L. Procedimiento 348/07. Ejecución 53/2011

p. 2447

Notificación a Carnes y Embutidos José Miguel, S.L. y Vicasen S.L. Procedimiento 1789/09. Ejecución 299/2010

p. 2447

Citación a Y Seguido S.L. Proc. social ordinario 1338/2010

p. 2448

Notificación a Tuberías y Soldadura Cordobesa S.L. Procedimiento 147. Ejecución 326/2010

p. 2448

Notificación a Hermanos Pitito S.L. Procedimiento social ordinario 1592/2009

p. 2448

## VII. OTRAS ENTIDADES

### Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Notificación colectiva de liquidaciones y apertura de periodo voluntario de cobro a Ayuntamiento de Adamuz y otros

p. 2449

### Universidad de Córdoba

Notificación reclamación cantidad ayuda beca Erasmus a Álvaro de la Fuente Ibáñez

p. 2450

### Comunidad Regantes del Pantano del Guadalmellato

Acuerdo de creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública

p. 2450

### Comunidad de Regantes Pantano Sierra Boyera. Belmez (Córdoba)

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria para el 18 de marzo

p. 2453

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO****Ministerio de la Presidencia  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 1.567/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Adam Bourbahh, nacional de Marruecos, con NIE X-8903423P, y nº de expte. 149920100003529 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución y la correspondiente tasa obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y 37 y 44 del Real Decreto 2393/2004, de 30 diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley Orgánica, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas en la Disposición Adicional primera del Real Decreto indicado, Resuelve:

Denegar la renovación de la autorización de residencia temporal al concurrir los motivos que se exponen:

El interesado era titular de una autorización de residencia, obtenida por reagrupación familiar y dependiente, en consecuencia, de la madre, a la cual con fecha 24/11/2010, le ha sido archivada la renovación de su autorización de residencia y trabajo, por lo que no procede acceder a lo solicitado.

Asimismo, se advierte al extranjero que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c de la Ley Orgánica 4/2000 citada, en relación con el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, un recurso de alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando el último día sea inhábil.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 22 de diciembre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 1.568/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Ahmed Khamli, nº de expte. 140020100004376

sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

En relación con su solicitud de autorización de residencia temporal por reagrupación familiar, presentada con fecha 21/12/2010, para Ahmed Khamli y examinada la documentación en base al artículo art. 42 del R. Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre (BOE del 7-01-2005), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se observa la falta de presentación de los documentos más abajo reseñados, que deberá aportar en el plazo de diez días desde la recepción de esta comunicación, de conformidad con lo prevenido en el citado artículo, de no aportar los documentos se le tendrá por desistido de la petición y se producirá el archivo del expediente.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 19 de enero de 2011.- La Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración, Rosario Delgado Aguilera.

Documentación Requerida.

- Inscripción padronal familiar.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 1.569/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Christian Alexis Rodríguez Echegaray, nacional de Perú, con NIE X-7018107W, y número de expediente 140020100002507 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución y la correspondiente tasa obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y 94.2 del Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, el Subdelegado del Gobierno en Córdoba, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición adicional primera del Real Decreto indicado, resuelve conceder autorización de estancia por estudios de validez: 30/06/2011.

**Expedición de Tarjeta de Identidad de Extranjero**

Según establece el Apartado 7 del artículo 37 del RD. 2393/2004 el extranjero deberá esperar la cita de la Comisaría de Policía correspondiente, aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné.

**Renovación**

Los titulares de una autorización de estancia por estudios, deberá solicitar la prórroga de la autorización en el plazo de 60 días previos a su expiración, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 88.2 del Real Decreto 2393/2004.

**Recursos**

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado; o bien, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Se entiende como fecha de notificación la de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Córdoba 1 de octubre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 1.570/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Gheorge Bucur, nacional de Moldavia, con NIE X-6833005G, y nº de expte. 14992010003835 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y 71 del Real Decreto 2393/2004, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley Orgánica, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas en el artículo 29.4 del Real Decreto indicado, resuelve denegar la Autorización de Residente de Larga Duración al concurrir los motivos que se exponen:

- En el presente supuesto concurre causa de denegación al no cumplir los requisitos establecidos para la tramitación del expediente, según se desprende del certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, el interesado mantiene una deuda en las obligaciones de seguridad social.

Asimismo, se advierte a el/la extranjero/a que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c de la Ley Orgánica 4/2000 citada, en relación con el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, de conformidad con lo establecido en la disposición décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, un recurso de alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en

que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando sea inhábil.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 5 de enero de 2011.- El Subdelegado del Gobierno Acctal., José Antonio Caballero León.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 1.571/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Henry Oswaldo Molina Morales, nacional de Ecuador, con NIE X-8105457G, y nº de expte. 140020100002721 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y 37 del Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, el Subdelegado del Gobierno en Córdoba en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición adicional primera del Real Decreto indicado, resuelve conceder renovación de autorización de residencia de validez: 29/09/2015.

**Expedición de Tarjeta de Identidad de Extranjero**

Según establece el Apartado 7 del artículo 37 del RD. 2393/2004, el extranjero deberá solicitar la expedición de la tarjeta de identidad de extranjero, para lo cual esperará citación de la Comisaría de Policía correspondiente para obtener, aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné.

**Recursos**

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, de conformidad con lo establecido en la disposición décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, un recurso de alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando sea inhábil.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 19 de octubre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 1.572/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Jinsop Humberto Rodríguez Moreira, nacional

de Ecuador, con NIE X-6800138G, y nº de expte. 149920100002732 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y 71 y siguientes del Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, el Subdelegado del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición Adicional primera del Real Decreto indicado, resuelve conceder renovación de autorización de residencia de larga duración de efectos: 01/09/2010.

#### **Expedición de Tarjeta de Identidad de Extranjero**

Según establece el Apartado 6 del artículo 73 del RD. 2393/2004, el extranjero deberá solicitar personalmente en la Comisaría de Policía correspondiente, la tarjeta de identidad, para lo cual deberá esperar la oportuna citación de dicho Organismo, aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, de conformidad con lo establecido en la disposición décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, un recurso de alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando sea inhábil.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 21 de octubre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 1.573/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la ciudadana extranjera Katalina Clemencia Nbarzola Cujilan, nacional de Ecuador, con NIE X-4937992F, y nº de expte. 149920100002794 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba. El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y 71 y siguientes del Reglamento de la ci-

tada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, el Subdelegado del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición Adicional primera del Real Decreto indicado, resuelve conceder renovación de autorización de residencia de larga duración de efectos: 05/09/2010.

#### **Expedición de Tarjeta de Identidad de Extranjero**

Según establece el Apartado 6 del artículo 73 del RD. 2393/2004, el extranjero deberá solicitar personalmente en la Comisaría de Policía correspondiente, la tarjeta de identidad, para lo cual deberá esperar la oportuna citación de dicho Organismo, aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, de conformidad con lo establecido en la disposición décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, un recurso de alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando sea inhábil.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 21 de octubre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 1.574/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Rim Tahiri, nacional de Marruecos, con NIE Y-0731074X, y nº de expte. 140020100002489 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución y la correspondiente tasa obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y 94.2 del Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, el Subdelegado del Gobierno en Córdoba, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición adicional primera del Real Decreto indicado, resuelve conceder autorización de estancia por estudios de validez: 31/10/2011.

#### **Expedición de Tarjeta de Identidad de Extranjero**

Según establece el Apartado 7 del artículo 37 del RD. 2393/2004, el extranjero deberá esperar la cita de la Comisaría de Policía correspondiente, aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné.

#### **Renovación**

Los titulares de una autorización de estancia por estudios, de-

berá solicitar la prórroga de la autorización en el plazo de 60 días previos a su expiración, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 88.2 del Real Decreto 2393/2004.

#### Recursos

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado; o bien, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Se entiende como fecha de notificación la de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Córdoba 16 de noviembre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 1.575/2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública una comunicación al empleador/a por la que se informa de una Resolución de:

Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A 1 Renovación,  
Sector de Actividad: Diversas

Ámbito Geográfico: Nacional

Vigencia: desde 01/09/2010 hasta 31/08/2012

que a continuación se relaciona. La comunicación obra en la Oficina de de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Empleador/a: Servicios Córdoba S.L.

Domicilio: Calle Historiador Díaz del Moral, 3

Localidad: Córdoba. Provincia: Córdoba

Nº de Extranjero: 140019045

Nº de Expediente: 149920100002711

Extranjero: Yurimaira García García

N.I.E.: X-2634314D

Nacionalidad: Venezuela

Córdoba 23 de septiembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 1.576/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Veljko Lalovic, nacional de Montenegro, con NIE Y-0757643Z, y nº de expte. 140020100001915 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución y la correspondiente tasa obran en la Oficina de Extranjeros

de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y 94.2 del Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, el Subdelegado del Gobierno en Córdoba, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición adicional primera del Real Decreto indicado, resuelve conceder autorización de estancia por estudios de validez: 30/06/2011.

#### Expedición de Tarjeta de Identidad de Extranjero

Según establece el Apartado 7 del artículo 37 del RD. 2393/2004, el extranjero deberá esperar la cita de la Comisaría de Policía correspondiente, aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné.

#### Renovación

Los titulares de una autorización de estancia por estudios, deberá solicitar la prórroga de la autorización en el plazo de 60 días previos a su expiración, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 88.2 del Real Decreto 2393/2004.

#### Recursos

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado; o bien, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Se entiende como fecha de notificación la de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 1 de octubre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 1.577/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la ciudadana extranjera Yolanda del Carmen Quintanilla Carballo, nacional de Nicaragua, con NIE Y-1220303Y, y nº de expte. 140020100001658 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero. La Resolución y la correspondiente tasa obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

"Visto el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de esta Subdelegación del Gobierno que denegó la autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales con autorización para trabajar solicitada al amparo del artículo 31 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades

des de los extranjeros en España y su integración social, y 45 y 46 del Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado b) del artículo 45.2, este Subdelegado del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición adicional primera del Real Decreto indicado, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelve estimar el recurso de reposición y conceder la autorización de residencia por arraigo social con autorización para trabajar en los siguientes términos:

Nombre: Yolanda del Carmen Quintanilla Carballo

Nacionalidad: Nicaragua

NIE: Y1220303Y

Tipo: Autorización residencia temporal por arraigo social con autorización para trabajar

Sector de Actividad: Actividades diversas

Ámbito Geográfico: Nacional

Vigencia: 1 año desde la afiliación y/o alta del trabajador en la seguridad social

Afiliación y/o alta en la seguridad social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.7 del Reglamento la eficacia de la autorización concedida está condicionada a la posterior afiliación y alta del trabajador en la Seguridad Social en el plazo de un mes desde la presente notificación. Cumplida la condición, la autorización comenzará su periodo de vigencia, debiendo presentar en esta Subdelegación de Gobierno la acreditación de la afiliación y/o alta en la Seguridad Social.

#### **Expedición de Tarjeta de Identidad de Extranjero**

Una vez presentado en la Subdelegación del Gobierno el documento de alta en Seguridad Social, y conforme establece el apartado 8 del artículo 46 del RD. 2393/2004 el extranjero deberá solicitar personalmente, en la Comisaría de Policía correspondiente, la tarjeta de identidad de extranjero, aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné.

#### **Recursos**

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. El plazo para recurrir se contará desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 14 de diciembre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 1.578/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace público el trámite de audiencia correspondiente al expediente de denegación de la solicitud de la licencia de armas tipo

“E” que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Interesado.- DNI.- Domicilio.- Localidad.- Nº Expte.- Normativa aplicable.

D. José Guadix Estepa; 30984235S; C/ Las Viñas, 14; Montalbán; A.E. 08/11; R.D. 137/1993. Arts. 97.2, 97.5 y 98.1.

Córdoba, 16 de febrero de 2.011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

### **Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal Córdoba**

Núm. 1.551/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a doña Valya Georgieva Markova, con domicilio en Baena (Córdoba), C/ Matadero, Nº 12 piso 1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 7 de febrero de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 1.552/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a doña Rocío Irene Heredia Heredia, con domicilio en Puente Genil (Córdoba), C/ Baldomero Jiménez, Nº 24 BJ Letra F, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 7 de febrero de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 1.553/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a don Alberto Vicente Oporto, con domicilio en Palma del Río (Córdoba), C/ Antonio Cano Bejarano, Nº 19 BJ D, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 7 de febrero de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 1.554/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Activa de Inserción, a doña Lucía Alonso Márquez, con domicilio en Córdoba, c/ José de la Peña Aguayo, Nº 16 1º 4, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 7 de febrero de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 1.555/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a don José Antonio Cazalilla Muñoz, con domicilio en Córdoba, c/ Gral. Lázaro Cárdenas, Nº 3 Portal 2 3º I, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 7 de febrero de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 1.556/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a don Francisco Castillejo Conde, con domicilio en Hornachuelos (Córdoba), C/ Menorca, Nº 7, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 7 de febrero de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 1.557/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Activa de Inserción, a don José Vázquez Amaya, con domicilio en Córdoba, calle PT/ José de la Peña Aguayo, Nº 17 3º 1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 7 de febrero de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 1.558/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunica-

ción de Denegación de la solicitud de alta inicial de subsidio por desempleo, a don Felipe Antonio Barreientos Fernández, con domicilio en Priego de Córdoba (Córdoba), C/ Loja, Nº 52, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 7 de febrero de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 1.559/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a don/doña Hakob Mikayel Yan, con domicilio en Puente Genil (Córdoba), Avd. de la Estación, Nº 175 3º K, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 7 de febrero de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 1.560/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Activa de Inserción, a doña Ana Agustina Baena Bodalo, con domicilio en Puente Genil (Córdoba), Bd. Poeta Juan Rejano, Nº 32 BJ Esc. I, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo an-

tes aludido.

Córdoba, a 7 de febrero de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 1.561/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de renta activa de inserción, a doña Victoriana Angu Moreno Muñoz, con domicilio en Córdoba, C/ San Antonio de Padua, Nº 4 6º 4, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 7 de febrero de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 1.562/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial de prestación por desempleo, a doña Aalina Simona Jiganie, con domicilio en Puente Genil (Córdoba), C/ La Rambla, Nº 10, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 7 de febrero de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 1.563/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial de prestación por desempleo, a don Constantin Jiganie, con domicilio en Puente Genil (Córdoba), C/ La Rambla, Nº 10, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resul-

tar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 7 de febrero de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 1.564/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de renta activa de inserción, a doña Inés Bravo López, con domicilio en Córdoba, calle Patio Poeta Luis Rosales, Nº 13 3º 3, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 7 de febrero de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 1.565/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de renta activa de inserción, a doña Stela Stefan, con domicilio en Lucena (Córdoba), C/ Collados, Nº 13 BJ Izd., y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 7 de febrero de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 1.566/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de renta activa de inserción, a doña M Rosario Rodríguez González, con domicilio en Córdoba, C/ Campo Madre de Dios "Albergue" Nº 3, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 7 de febrero de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

---

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva 05**  
**Córdoba**

Núm. 1.549/2011

Don Joaquín de Gea Sánchez, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 14/05, sita en la Av de Carlos III, 17 – 14014 Córdoba, hago saber:

Que en los expedientes administrativos de apremio después relacionados, que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores especificados, por deuda a la Seguridad Social, se procedió a la ampliación del embargo de bienes inmuebles cuya diligencia después se transcribirá.

Hallándose deudor, cónyuge del deudor, acreedores hipotecarios u otros interesados en paradero ignorado o no habiendo podido ser notificados por encontrarse ausentes tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establece el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobados por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio), y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al deudor, a su cónyuge y a los demás interesados.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento correspondiente para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a

viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

"Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deuda a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con el número de DNI/NIF/CIF especificado, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma y responsabilidad total indicadas, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad".

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de día 29), significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de los establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

<b>Procedimiento:</b> AMPLIACION	<b>Deudor:</b> NAVAJAS SERRANO RAFAEL
Num Documento: 140550410011459412	Destinatario: Maria Carmen Martínez Cobos
Expediente: 14050700130664	Condición: Cónyuge
Nif/Cif: 30462447M	Domicilio: Av. Viñuela, 12 1 4
Deuda: 2.975,70	Cpostal/Localidad: 14010 Córdoba
Registro: Córdoba 6	Tomo: 1841 Libro: 733 Folio: 143 NumFinca: 56572
Descripción breve de la finca: Parcela 3000 M2 en Zahurdas de Valenzona, Termino de Córdoba	
<b>Procedimiento:</b> AMPLIACION	<b>Deudor:</b> NAVAJAS SERRANO RAFAEL
Num Documento: 140550410011459412	Destinatario: Maria Carmen Martínez Cobos
Expediente: 14050700130664	Condición: Cónyuge
Nif/Cif: 30462447M	Domicilio: Av. Viñuela, 12 1 4
Deuda: 2.975,70	Cpostal/Localidad: 14010 Córdoba
Registro: Córdoba 6	Tomo: 1875 Libro: 760 Folio: 200 NumFinca: 58458
Descripción breve de la finca: Local Comercial 114 M2 Construidos En Calle Doctor Nevado Del Rey	
<b>Procedimiento:</b> AMPLIACION	<b>Deudor:</b> BELMONTE VIGUERA MARIA LOURDES
Num Documento: 140550408007067172	Destinatario: Ricardo Fco. Belmonte Viguera
Expediente: 14050600712940	Condición: Cotitular
Nif/Cif: 30532757G	Domicilio: Teresa De Calcuta, 10
Deuda: 2.178,91	Cpostal/Localidad: 14011 Córdoba
Registro: Córdoba 5	Tomo: 1315 Libro: 449 Folio: 5 NumFinca: 28617
Descripción breve de la finca: 1/8 Nuda Propiedad de Vivienda de 87,41 M2 en Calle Alcalde Fernández Mesa, 4	
<b>Procedimiento:</b> AMPLIACION	<b>Deudor:</b> BELMONTE VIGUERA MARIA LOURDES
Num Documento: 140550408007067071	Destinatario: Ricardo Fco. Belmonte Viguera
Expediente: 14050600712940	Condición: Cotitular
Nif/Cif: 30532757G	Domicilio: Teresa De Calcuta, 10
Deuda: 2.178,91	Cpostal/Localidad: 14011 Córdoba
Registro: Córdoba 4	Tomo: 1906 Libro: 80 Folio: 159 NumFinca: 5805
Descripción breve de la finca: 1/4 Nuda Propiedad de Vivienda de 125,59 M2 Construidos en Calle Ángel de Saavedra, 8	

<b>Procedimiento:</b> AMPLIACION	<b>Deudor:</b> BELMONTE VIGUERA MARIA LOURDES
Num Documento: 140550408007067273	Destinatario: Ricardo Fco. Belmonte Viguera
Expediente: 14050600712940	Condición: Cotitular
Nif/Cif: 30532757G	Domicilio: Teresa De Calcuta, 10
Deuda: 2.178,91	Cpostal/Localidad: 14011 Córdoba
Registro: Córdoba 1	Tomo: 2504 Libro: 1389 Folio: 6 NumFinca: 48575
Descripción breve de la finca: 1/8 Nuda Propiedad de Piso de 97 M2 Construidos En Calle Doce De Octubre , 7 De Córdoba	
<b>Procedimiento:</b> AMPLIACION	<b>Deudor:</b> BELMONTE VIGUERA MARIA LOURDES
Num Documento: 140550408007067273	Destinatario: Ricardo Fco. Belmonte Viguera
Expediente: 14050600712940	Condición: Cotitular
Nif/Cif: 30532757G	Domicilio: Teresa De Calcuta, 10
Deuda: 2.178,91	Cpostal/Localidad: 14011 Córdoba
Registro: Córdoba 1	Tomo: 2504 Libro: 1389 Folio: 11 NumFinca: 53026
Descripción breve de la finca: 1/8 Nuda Propiedad de Plaza de Aparcamiento de 16,71 M2 en Calle Doce de Octubre, 7	
<b>Procedimiento:</b> AMPLIACION	<b>Deudor:</b> BELMONTE VIGUERA MARIA LOURDES
Num Documento: 140550408007067273	Destinatario: Luis José Belmonte Viguera
Expediente: 14050600712940	Condición: Cotitular
Nif/Cif: 30532757G	Domicilio: Puente Genil, 9
Deuda: 2.178,91	Cpostal/Localidad: 14013 Córdoba
Registro: Córdoba 1	Tomo: 2504 Libro: 1389 Folio: 6 NumFinca: 48575
Descripción breve de la finca: 1/8 Nuda Propiedad de Piso de 97 M2 Construidos en Calle Doce de Octubre , 7 de Córdoba	
<b>Procedimiento:</b> AMPLIACION	<b>Deudor:</b> BELMONTE VIGUERA MARIA LOURDES
Num Documento: 140550408007067172	Destinatario: Luis José Belmonte Viguera
Expediente: 14050600712940	Condición: Cotitular
Nif/Cif: 30532757G	Domicilio: Puente Genil, 9
Deuda: 2.178,91	Cpostal/Localidad: 14013 Córdoba
Registro: Córdoba 1	Tomo: 2504 Libro: 1389 Folio: 11 NumFinca: 53206
Descripción breve de la finca: 1/8 Nuda Propiedad de Plaza de Aparcamiento de 16,71 M2 en Calle Doce de Octubre, 7	
<b>Procedimiento:</b> AMPLIACION	<b>Deudor:</b> BELMONTE VIGUERA MARIA LOURDES
Num Documento: 140550408007067172	Destinatario: Luis José Belmonte Viguera
Expediente: 14050600712940	Condición: Cotitular
Nif/Cif: 30532757G	Domicilio: Puente Genil, 9
Deuda: 2.178,91	Cpostal/Localidad: 14013 Córdoba
Registro: Córdoba 5	Tomo: 1315 Libro: 449 Folio: 5 NumFinca: 28617
Descripción breve de la finca: 1/8 Nuda Propiedad de Vivienda de 87,41 M2 en Calle Alcalde Fernández Mesa, 4	
<b>Procedimiento:</b> AMPLIACION	<b>Deudor:</b> BELMONTE VIGUERA MARIA LOURDES
Num Documento: 140550408007067071	Destinatario: Luis José Belmonte Viguera
Expediente: 14050600712940	Condición: Cotitular
Nif/Cif: 30532757G	Domicilio: Puente Genil, 9
Deuda: 2.178,91	Cpostal/Localidad: 14013 Córdoba
Registro: Córdoba 4	Tomo: 1906 Libro: 80 Folio: 159 NumFinca: 5805
Descripción breve de la finca: 1/4 Nuda Propiedad de Vivienda de 125,59 M2 Construidos en Calle Ángel de Saavedra, 8	
<b>Procedimiento:</b> AMPLIACION	<b>Deudor:</b> DIPAMA, S.L
Num Documento: 140550410013090830	Destinatario: Dipama, S.L.
Expediente: 14050800511419	Condición: Interesado
Nif/Cif: B14491492	Domicilio: J. Bautista Escudero - Parc. 262, Nave
Deuda: 28.736,44	Cpostal/Localidad: 14014 Córdoba
Registro: Córdoba 4	Tomo: 2130 Libro: 304 Folio: 9 NumFinca: 16593
Descripción breve de la finca: Nave Industrial De 120 M2 En Pg. Las Quemadas, 262-A	
<b>Procedimiento:</b> AMPLIACION	<b>Deudor:</b> CABRERA GOMEZ JUAN
Num Documento: 140550410011490633	Destinatario: Cabrera Gómez Juan
Expediente: 14050600080925	Condición: Interesado
Nif/Cif: 75670001R	Domicilio: El Peral, 2
Deuda: 2.386,69	Cpostal/Localidad: 14620 Maruanas
Registro: Bujalance	Tomo: 627 Libro: 72 Folio: 63 NumFinca: 4084
Descripción breve de la finca: Vivienda de 97,94 M2 Construidos en Calle Peral,5 del Carpio	

En Córdoba, a 7 de febrero de 2011.- El Recaudador Ejecutivo,  
Joaquín de Gea Sánchez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva**  
**Córdoba**

Núm. 1.550/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedi-

miento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 10 de febrero de 2011.- El Director Provincial, José Mª Chica Yeguas.

**RELACIÓN QUE SE CITA:**

NUM. REMESA:	TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
EXPEDIENTE	DOMICILIO							
07 021018112469	0611	KAFEDZHIEV ---	STEFAN NIKOLOV	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
02 01 10 00474351		MAYOR 12			14700	PALMA DEL RIO	02 01 351 10 009114012	02 01
07 021018112469	0611	KAFEDZHIEV ---	STEFAN NIKOLOV	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
02 01 10 00474351		MAYOR 12			14700	PALMA DEL RIO	02 01 351 10 009114315	02 01
07 021018598479	0611	ROUA ---	VALI TITINEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
02 01 10 00361789		CL FERIA 8			14500	PUENTE-GENIL	02 01 351 10 009170289	02 01
07 021017301915	0611	NITA ---	ADRIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
02 02 09 00376193		CL RAMÓN Y CAJAL, 38			14960	RUTE	02 02 351 10 008134110	02 02
07 161010040423	0611	MITRICA ---	REMUS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
02 02 09 00308091		CL TOLEDO 25			14960	RUTE	02 02 351 10 009244354	02 02
07 161008940986	0611	COVACI ---	ROMEO VIOREL	RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO				
02 03 08 00537010		CL MAIMINEZ 25			14430	ADAMUZ	02 03 157 10 008711460	02 03
07 021018216139	0611	GOLUMBU ---	MARIANA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
02 03 09 00218250		CL ALFONSO DE CASTRO 22			14960	RUTE	02 03 218 10 008101572	02 03
07 021018352848	0521	PITIGOL ---	LINA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
02 03 09 00175006		CL RIBERA ALTA 24 1			14512	PUENTE-GENIL	02 03 218 10 008363270	02 03
07 141045739990	0521	TAMBOI ---	IONITA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
02 03 09 00216937		PZ SAN AGUSTIN 1			14940	CABRA	02 03 218 10 008999733	02 03
07 021018404984	0521	MITALA ---	AUREL	REQUERIMIENTO DE BIENES				
02 03 09 00218957		CL ALONSO GARCIA 25			14850	BAENA	02 03 218 11 000347918	02 03
07 211027890864	0521	STINGACIU ---	MARIAN	REQUERIMIENTO DE BIENES				
02 03 09 00178339		CL CAPATAZ JUAN RODRIGUEZ 5 3 28			14550	MONTILLA	02 03 218 11 000349736	02 03
07 291092945093	0521	STELU ---	DRAGONIR	REQUERIMIENTO DE BIENES				
02 03 09 00178440		PZ SAN AGUSTIN 1			14940	CABRA	02 03 218 11 000351857	02 03
07 021018161575	0521	STINGACIU ---	LENUTA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
02 03 09 00174400		CL CAPATAZ JUAN RODRIGUEZ 5 3 28			14550	MONTILLA	02 03 218 11 000351958	02 03
07 021018360124	0521	TUDORA ---	VIOREL	REQUERIMIENTO DE BIENES				
02 03 09 00190261		AV CASTRO DEL RIO 20			14858	CASTRO DEL RIO	02 03 218 11 000362870	02 03
07 021018341330	0521	CALDARARU ---	AUREL	REQUERIMIENTO DE BIENES				
02 03 09 00226031		CL FEDERICA MONSNEY 3			14640	VILLA DEL RIO	02 03 218 11 000411572	02 03
07 021018338094	0521	ILIE ---	DUMITRU	REQUERIMIENTO DE BIENES				
02 03 09 00218452		CL CELLIRO 12			14445	CARDEÑA	02 03 218 11 000643564	02 03
07 021018355373	0521	DRAGUT ---	ALIN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
02 03 09 00175915		CL CRUZ 28			14550	MONTILLA	02 03 351 10 004574311	02 03
07 021018342037	0521	ZAMFIR ---	IONICA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
02 03 09 00219260		CL HARDINE 13 3 A			14600	MONTORO	02 03 351 10 008415814	02 03
07 141045739990	0521	TAMBOI ---	IONITA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
02 03 09 00216937		PZ SAN AGUSTIN 1			14940	CABRA	02 03 351 10 009000036	02 03
07 021018404984	0521	MITALA ---	AUREL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
02 03 09 00218957		CL ALONSO GARCIA 25			14850	BAENA	02 03 351 11 000355392	02 03
07 021018404984	0521	MITALA ---	AUREL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
02 03 09 00218957		CL ALONSO GARCIA 25			14850	BAENA	02 03 351 11 000355695	02 03
07 021018342037	0521	ZAMFIR ---	IONICA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
02 03 09 00219260		CL HARDINE 13 3 A			14600	MONTORO	02 03 351 11 000512616	02 03
07 170054679133	0611	AMAYA LARA MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
04 04 09 00527120		CL GOYA 27			14660	CAÑETE DE LAS TORRES	04 04 313 10 022741671	04 04
07 170054679133	0611	AMAYA LARA MANUEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
04 04 09 00527120		CL GOYA 27			14660	CAÑETE DE LAS TORRES	04 04 333 10 019768017	04 04
10 05101463911	1211	OTERO LUQUE FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
05 01 06 00096292		CL ARENAL 34			14810	CARCABUEY	05 01 313 11 000026510	05 01

07 451023247396	0611 CIOLAN --- IULIAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
05 01 09 00371011	CL TRASMOLINOS 19	14840	CASTRO DEL RIO	05 01 351 10 002516094	05 01		
07 451023247396	0611 CIOLAN --- IULIAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
05 01 09 00371011	CL TRASMOLINOS 19	14840	CASTRO DEL RIO	05 01 351 10 002516300	05 01		
07 061028697024	0611 MUSTAFA --- ANGHEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
06 01 10 00277222	CL ANCHA 120 B3	14900	LUCENA	06 01 351 10 010373435	06 01		
10 06103515034	0613 CANO CORTES MURILLO ISABEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
06 02 10 00405831	CL ESCULTOR FERNANDEZ MARQUEZ 8	14012	CORDOBA	06 02 212 10 010459523	06 02		
10 06103515034	0613 CANO CORTES MURILLO ISABEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
06 02 10 00405831	CL ESCULTOR FERNANDEZ MARQUEZ 8	14012	CORDOBA	06 02 218 10 010473263	06 02		
07 141005203387	0611 RUIZ PAREDES MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
06 02 04 00046963	AV ARCANGEL 1 BJ B	14010	CORDOBA	06 02 313 10 007374317	06 02		
10 06103515034	0613 CANO CORTES MURILLO ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
06 02 10 00405831	CL ESCULTOR FERNANDEZ MARQUEZ 8	14012	CORDOBA	06 02 313 10 011013635	06 02		
10 06103515034	0613 CANO CORTES MURILLO ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
06 02 10 00405831	CL ESCULTOR FERNANDEZ MARQUEZ 8	14012	CORDOBA	06 02 313 10 011433866	06 02		
10 06103515034	0613 CANO CORTES MURILLO ISABEL			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
06 02 10 00405831	CL ESCULTOR FERNANDEZ MARQUEZ 8	14012	CORDOBA	06 02 350 10 011528442	06 02		
07 211026298953	0611 DEMIR --- MINEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
06 02 09 00379229	CL ALFEREZ DIAZ SANCHEZ 33	14900	LUCENA	06 02 351 10 002719933	06 02		
07 211026298953	0611 DEMIR --- MINEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
06 02 09 00379229	CL ALFEREZ DIAZ SANCHEZ 33	14900	LUCENA	06 02 351 10 003134710	06 02		
07 211026298953	0611 DEMIR --- MINEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
06 02 09 00379229	CL ALFEREZ DIAZ SANCHEZ 33	14900	LUCENA	06 02 351 10 003135013	06 02		
07 131022894587	0611 CORCOVEANU --- GHEORGHE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
06 02 10 00227894	CL CAPATAZ JUAN RODRIGUEZ 5 3 D	14550	MONTILLA	06 02 351 10 005718041	06 02		
07 211026298953	0611 DEMIR --- MINEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
06 02 09 00379229	CL ALFEREZ DIAZ SANCHEZ 33	14900	LUCENA	06 02 351 10 008553774	06 02		
10 06103515034	0613 CANO CORTES MURILLO ISABEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
06 02 10 00405831	CL ESCULTOR FERNANDEZ MARQUEZ 8	14012	CORDOBA	06 02 351 10 010523783	06 02		
07 131021064725	0611 MIHAITA --- GHEORGE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
06 02 09 00367509	CL TERCIA 11	14970	IZNAJAR	06 02 351 10 010528938	06 02		
07 211026298953	0611 DEMIR --- MINEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
06 02 09 00379229	CL ALFEREZ DIAZ SANCHEZ 33	14900	LUCENA	06 02 351 10 010529443	06 02		
07 131021064725	0611 MIHAITA --- GHEORGE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
06 02 09 00367509	CL TERCIA 11	14970	IZNAJAR	06 02 351 10 010919867	06 02		
07 131022894587	0611 CORCOVEANU --- GHEORGHE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
06 02 10 00227894	CL CAPATAZ JUAN RODRIGUEZ 5 3 D	14550	MONTILLA	06 02 351 10 010935833	06 02		
07 131022894587	0611 CORCOVEANU --- GHEORGHE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
06 02 10 00227894	CL CAPATAZ JUAN RODRIGUEZ 5 3 D	14550	MONTILLA	06 02 351 10 010936136	06 02		
07 131022894587	0611 CORCOVEANU --- GHEORGHE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
06 02 10 00227894	CL CAPATAZ JUAN RODRIGUEZ 5 3 D	14550	MONTILLA	06 02 351 10 011693847	06 02		
07 131022894587	0611 CORCOVEANU --- GHEORGHE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
06 02 10 00227894	CL CAPATAZ JUAN RODRIGUEZ 5 3 D	14550	MONTILLA	06 02 351 10 011694251	06 02		
07 140054834501	0521 BUDIA AYALA JOAQUIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
07 01 03 00187956	CL MIRES 30	14900	LUCENA	07 01 313 11 000311518	07 01		
07 081090154976	2300 TORRES LOMO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
08 01 08 00187441	CL JUAN XXIII 15 4 18	14800	PRIEGO DE CORDOBA	08 01 313 10 068363238	08 01		
10 08166127377	0111 SISTEMAS LIMPIEZAS D E MARINA S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES			
08 03 10 00596984	CL JOSE MARIA MARTORELL 0 SN	14005	CORDOBA	08 03 218 10 076287936	08 03		
07 080515231387	0521 RODRIGUEZ LUCENA MARCO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
08 11 07 00124400	ARQUILLOS 14	14100	CARLOTA (LA)	08 11 313 10 068874611	08 11		
07 080481679693	0521 FERNANDEZ ESPEJO ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
08 11 08 00222033	CL PERIODISTA JUSTO URRUTIA, 1 4º _1ª	14010	CORDOBA	08 11 351 10 071742171	08 11		
10 08034829082	0111 NUÑEZ REYES CANDIDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
08 13 06 00298634	AV DEL DEPORTE 2 1 2	14005	CORDOBA	08 13 313 11 001482727	08 13		
10 08034829082	0111 NUÑEZ REYES CANDIDO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
08 13 06 00298634	AV DEL DEPORTE 2 1 2	14005	CORDOBA	08 13 315 11 001900029	08 13		
07 080235305757	0521 CAMPOS ALBALA JUAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
08 14 96 00177371	CL EL POCITO 2	14010	CORDOBA	08 14 313 11 001502329	08 14		
07 081009862420	0521 ROLDAN PACHECO OSCAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
08 21 09 00295149	CM DE LOS CALLEJONES 14	14546	SANTAELLA	08 21 313 10 075307933	08 21		
07 140063889045	0611 EXPOSITO HENARES MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
08 23 06 00191261	CL LAS AGUAS 13	14850	BAENA	08 23 351 10 075326929	08 23		
07 081154293804	2300 GARCIA TORRIJOS LIDI A			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
08 26 09 00179473	CL ALCALDE MANUEL ALBA 27	14720	ALMODOVAR DEL RIO	08 26 351 10 076300868	08 26		
07 201003921978	0611 ATALAYA MARTIN IMANOL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 01 10 00118687	PZ JOSE LUIS LEÓN GÓMEZ 11 1 4	14700	PALMA DEL RIO	10 01 313 10 006070011	10 01		
07 201003921978	0611 ATALAYA MARTIN IMANOL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 01 10 00118687	PZ JOSE LUIS LEÓN GÓMEZ 11 1 4	14700	PALMA DEL RIO	10 01 313 11 000108631	10 01		
07 201003921978	0611 ATALAYA MARTIN IMANOL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 01 10 00118687	PZ JOSE LUIS LEÓN GÓMEZ 11 1 4	14700	PALMA DEL RIO	10 01 313 11 000108732	10 01		
07 201003921978	0611 ATALAYA MARTIN IMANOL			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
10 01 10 00118687	PZ JOSE LUIS LEÓN GÓMEZ 11 1 4	14700	PALMA DEL RIO	10 01 350 11 000149451	10 01		
10 10105274383	0111 MEZQUITA REUNIDOS, S .L.			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT			
10 01 09 00250622	PG IND. JUAN DE LA CIERVA NAVE 10 0 B	14013	CORDOBA	10 01 366 10 003635715	10 01		
10 10104185660	0114 REY ARNAU JACINTO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT			
10 01 06 00174250	CL ARFE 11 B	14011	CORDOBA	10 01 366 10 006230867	10 01		
10 10104185660	0114 REY ARNAU JACINTO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT			
10 01 06 00174250	CL ARFE 11 B	14011	CORDOBA	10 01 366 10 006231170	10 01		
10 11112688701	0111 COFYR OBRA CIVIL, S. L.U.			REQUERIMIENTO DE BIENES			
11 04 10 00657545	AV SOLDEVILLA VAZQUEZ 7	14730	POSADAS	11 04 218 10 017170178	11 04		

07 140067944150	0521	PALMA BENITO ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
12 01 08 00108631		CL NUEVA (FUENCUBIERTA) 29	14111	FUENCUBIERTA (LA)	12 01 351 10 011687086	12 01	
10 12100465969	0111	ALMEIDA --- JUAN BAUTISTA			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 12 08 00014203		CL TERESA DE CALCUTA (JARDINES II) 3 7 2	14001	CORDOBA	12 02 877 10 012146929	12 02	
07 140060733313	0611	LOPEZ GONZALEZ ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
12 03 98 00004126		CL LAGUNA 5	14546	SANTAELLA	12 03 351 10 010886737	12 03	
07 131016877052	0521	HAJLAOUI --- MOHAMMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 10 00070342		CL LLANO DE LA FUENTE 14 1	14840	CASTRO DEL RIO	13 01 313 10 007301714	13 01	
07 131022949858	0611	RUSET --- GABI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 09 00298970		CL BELEN 5 A	14700	PALMA DEL RIO	13 01 351 10 005275323	13 01	
07 131023255915	0611	MARCOLEANU --- MARGARETA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 09 00360406		AV PLASE 0	14700	PALMA DEL RIO	13 01 351 10 008032951	13 01	
07 161012194833	0611	PRECUP --- MARIN POPESCU			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 10 00221296		CL CORONA 14	14970	IZNAJAR	13 01 351 10 008207147	13 01	
07 131022937330	0611	KOSTOVA --- POLYA KOSTOVA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 10 00236555		CL LA PARRA 35	14900	LUCENA	13 01 351 10 008224022	13 01	
07 141045313392	0611	EPURE --- ION			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 10 00302435		CL RAMON Y CAJAL 27	14960	RUTE	13 01 351 10 008250189	13 01	
07 131023011795	0611	BORISLAVOV --- ILEV RADOSLAV			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 09 00299879		CL PALACIOS, 31	14900	LUCENA	13 01 351 10 008800968	13 01	
07 021018355272	0611	ALMAJANU --- MARCEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 10 00095200		CL CRUZ 34	14550	MONTILLA	13 01 351 10 008867858	13 01	
07 131025958777	0611	MITROI --- CONSTANTIN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 02 10 00113974		CL ALTA 39	14960	RUTE	13 02 218 10 004686249	13 02	
07 131025958777	0611	MITROI --- CONSTANTIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 02 10 00113974		CL ALTA 39	14960	RUTE	13 02 351 10 006200762	13 02	
07 131025958777	0611	MITROI --- CONSTANTIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 02 10 00113974		CL ALTA 39	14960	RUTE	13 02 351 10 008199871	13 02	
07 131025958777	0611	MITROI --- CONSTANTIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 02 10 00113974		CL ALTA 39	14960	RUTE	13 02 351 10 009106823	13 02	
07 161009525313	0611	STINGACIU --- GABRIEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
16 01 08 00250392		CL ARENAL 37	14546	SANTAELLA	16 01 218 10 003019975	16 01	
07 161010949896	0521	BICIU --- STELA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
16 01 09 00373388		CL CUESTA COLORA, 43	14970	IZNAJAR	16 01 218 10 005362830	16 01	
07 251010892457	0611	BENSADIA --- MOHAMMED			REQUERIMIENTO DE BIENES		
16 01 10 01112740		CL SAN MIGUEL 6	14800	PRIEGO DE CORDOBA	16 01 218 11 000007803	16 01	
07 161009502677	0611	FLORIAN --- LIVIU			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
16 01 09 00343682		CL PEDROCHE 24	14430	ADAMUZ	16 01 351 10 005032929	16 01	
07 161011111564	0611	ALMAJANU --- STEFAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
16 01 09 00810595		CL SAN FERNANDO 0	14830	ESPEJO	16 01 351 10 005038585	16 01	
07 161009525313	0611	STINGACIU --- GABRIEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
16 01 08 00250392		CL ARENAL 37	14546	SANTAELLA	16 01 351 10 005269163	16 01	
07 161009844403	0611	FLORIAN --- LIVIA SIDONIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
16 01 09 00736736		CL PEDROCHE 24	14430	ADAMUZ	16 01 351 10 005289573	16 01	
07 141029113483	0611	EL BOUHALI --- HAMID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
16 01 07 00272088		CL MESONES 21	14840	CASTRO DEL RIO	16 01 351 11 000009520	16 01	
07 161009502677	0611	FLORIAN --- LIVIU			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
16 01 09 00343682		CL PEDROCHE 24	14430	ADAMUZ	16 01 351 11 000120664	16 01	
07 161009502273	0611	FLORIAN --- MARIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
16 01 09 00343581		CL PEDROCHE 24	14430	ADAMUZ	16 01 351 11 000120967	16 01	
07 161011053263	0611	PISLEA --- FELICIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
16 01 09 00862634		CL BAJA MOLINOS 6	14850	BAENA	16 01 351 11 000133192	16 01	
07 161010903622	0611	ZAMFIR --- DANIEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
16 01 10 00361392		CL ANTONIO PALMA LUQUE 39	14546	SANTAELLA	16 01 351 11 000146431	16 01	
07 140064575018	0521	FILARDI CANO MANUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
17 01 09 00251583		CL HUERTAS 26	14490	VILLARALTO	17 01 212 10 012958469	17 01	
07 171029103937	0611	EZ ZAYYANY --- RAHHAL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
17 03 10 00174483		CL EL HIGUERAL, S.N. 0	14970	IZNAJAR	17 03 351 10 013105989	17 03	
07 080190729813	0521	DOMINGUEZ TORRES MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 08 91 00068778		CL SAN CRISTOBAL 48 BJ	14500	PUENTE-GENIL	17 04 313 10 011471541	17 04	
07 080190729813	0521	DOMINGUEZ TORRES MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 08 91 00068778		CL SAN CRISTOBAL 48 BJ	14500	PUENTE-GENIL	17 04 313 11 000354512	17 04	
07 191007477349	0611	MOUDABIR --- AHMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00225949		CL UBALDO CALVO 18 1º IZD	14800	PRIEGO DE CORDOBA	19 01 313 10 003430919	19 01	
07 191007477349	0611	MOUDABIR --- AHMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00225949		CL UBALDO CALVO 18 1º IZD	14800	PRIEGO DE CORDOBA	19 01 351 10 003153962	19 01	
07 211039875418	0611	STANILA --- NICOLAE VICTOR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
21 01 10 01270318		CL MORALAS 9	14650	BUJALANCE	21 01 218 10 027476580	21 01	
07 221008788518	0611	BALTARETU --- PETRA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
21 01 10 00814519		CL BELEN S/S 3	14700	PALMA DEL RIO	21 01 313 10 019413557	21 01	
07 221008788518	0611	BALTARETU --- PETRA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
21 01 10 00814519		CL BELEN S/S 3	14700	PALMA DEL RIO	21 01 313 10 021069732	21 01	
07 221008788518	0611	BALTARETU --- PETRA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
21 01 10 00814519		CL BELEN S/S 3	14700	PALMA DEL RIO	21 01 351 10 025489393	21 01	
10 23113657023	0111	CUBAS GARCIA PEDRO CARLOS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
23 01 10 00010733		CL TORRE INSUZA 9	14850	BAENA	23 01 212 10 009280260	23 01	
10 23112543947	0613	ORTIZ RUEDA JOSE ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
23 01 10 01049946		CL DOCTOR BLANCO SOLER 4	14004	CORDOBA	23 01 218 10 013587868	23 01	
07 141048328981	0611	BOZOMALA --- VALI			REQUERIMIENTO DE BIENES		
23 01 10 01050249		CL ANTONIO MACHADO 2 2º	14850	BAENA	23 01 218 10 013588171	23 01	
10 23111496751	0111	VITECABEL S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
23 01 08 00246307		CT PALMA DEL RIO KM 33 0	14730	POSADAS	23 01 313 10 007830213	23 01	

07 141043838588	0611 NICOLITA --- IONEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
25 01 10 00407222	CL PLAZA DE BECQUER 3	14900	LUCENA	25 01 218 10 012902169	25 01		
07 251019812619	0611 CIOBOTARU --- ELENA NICOLETA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
25 01 10 00176341	CL FELIPE OO 23 1 1	14005	CORDOBA	25 01 313 10 012572571	25 01		
07 251016358106	0521 BIRSOGHE --- IONEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
25 01 08 00164967	PZ SAN AGUSTIN 1 14	14940	CABRA	25 01 351 10 011998655	25 01		
07 251016358106	0521 BIRSOGHE --- IONEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
25 01 08 00164967	PZ SAN AGUSTIN 1 14	14940	CABRA	25 01 351 10 012513159	25 01		
07 251017946276	0611 MUSAT --- DAN			REQUERIMIENTO DE BIENES			
25 03 10 00294022	CL MESONES 16	14430	ADAMUZ	25 03 218 10 013685849	25 03		
07 251014485905	0611 URUCU --- MARIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES			
25 03 10 00648979	CL BARROSO 39	14960	RUTE	25 03 218 11 000261331	25 03		
07 251014485905	0611 URUCU --- MARIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
25 03 10 00648979	CL BARROSO 39	14960	RUTE	25 03 313 10 014997470	25 03		
07 210033119379	0611 CARBALLO GARCIA MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
25 03 03 00145291	CL FRANCISCO ESPEJO 24	14910	BENAMEJI	25 03 351 10 014279468	25 03		
07 221007635834	0611 BETTAYEB --- BACHIR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
25 03 09 00073925	CL CAÑADA 9	14850	BAENA	25 03 351 10 014303720	25 03		
07 251015658086	0611 BITU --- ION			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
25 03 09 00475261	CL DS. VISO DE LA MILANA 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	25 03 351 10 014316046	25 03		
07 261011560933	0611 BIKKICH --- ABDELKARIM			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
26 02 10 00302979	CL SAN CRISTOBAL 49	14920	AGUILAR	26 02 351 10 004607693	26 02		
07 261011560933	0611 BIKKICH --- ABDELKARIM			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
26 02 10 00302979	CL SAN CRISTOBAL 49	14920	AGUILAR	26 02 351 10 005475542	26 02		
07 140074052524	0521 LEON MARQUEZ RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
28 04 08 00410095	CL PLATERO LUCAS VALDES 1	14007	CORDOBA	28 04 218 10 071134712	28 04		
07 280440326743	0140 MORENO RAMIREZ JOSE CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
28 09 10 00414214	CL DOCTOR BARRAQUER 10 3º B	14004	CORDOBA	28 09 313 10 077989881	28 09		
07 281245156200	0521 MURESAN --- CIPRIAN TARCISI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
28 10 08 00265610	CL ALDERETES 18 IZ 3º D	14004	CORDOBA	28 10 351 10 076763338	28 10		
07 281299156096	0611 LACATUS --- CONSTANTIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
28 10 10 00233130	CL MARTIN ALONSO 13 BJ IZD	14900	LUCENA	28 10 351 10 079140040	28 10		
07 141046004318	0611 ENACHE --- ION			REQUERIMIENTO DE BIENES			
28 16 10 00376409	CL JUAN JIMENEZ CUENCA 13	14900	LUCENA	28 16 218 10 078511156	28 16		
07 301046944445	0611 CIOBANU --- MARIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES			
28 18 10 00463370	CL NUEVA 6	14816	ESPARRAGAL (EL)	28 18 218 10 066660180	28 18		
07 281199195071	0521 PEREDA MORENO MARITZA ROXANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
28 18 08 00449673	CL NINA SIMONE 3	14014	CORDOBA	28 18 313 10 067785178	28 18		
10 28141544212	0111 FERNANDEZ MATEO MARIA ISABEL			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 28 10 00849102	CL LOS LLANOS,BLOQUE 1 27 1 A	14720	ALMODOVAR DEL RIO	28 30 855 10 068271693	28 30		
10 28141544212	0111 FERNANDEZ MATEO MARIA ISABEL			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 28 10 00849102	CL LOS LLANOS,BLOQUE 1 27 1 A	14720	ALMODOVAR DEL RIO	28 30 855 10 076574489	28 30		
10 29107512850	0111 LIMPIEZAS Y VITRIFIC ADOS DEL SUR, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES			
29 02 00 00014680	AV GUERRITA 28	14005	CORDOBA	29 01 218 10 024066003	29 01		
10 29118128993	0111 JIMENEZ NIETO JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES			
29 02 09 00044742	ZZ CORTIJO CAÑADA S/N 0	14812	ALMEDINILLA	29 01 218 10 024086211	29 01		
10 29122143480	0111 LOPEZ GARCIA MARIA SALUD			REQUERIMIENTO DE BIENES			
29 02 10 00643543	CL GAITAN 26 1 IZ	14730	POSADAS	29 02 218 10 023915853	29 02		
10 29121950793	0111 EMIR INTER COMPANYY, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES			
29 02 10 00647381	CL ATLANTICO 19	14011	CORDOBA	29 02 218 10 023919287	29 02		
07 240039728046	0521 CANTON ARIAS JULIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES			
29 02 10 00680222	CL MAYOR DE SANTA MARINA 23 2 4	14001	CORDOBA	29 02 218 10 026143015	29 02		
10 29121950793	0111 EMIR INTER COMPANYY, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES			
29 02 10 00647381	CL ATLANTICO 19	14011	CORDOBA	29 02 218 10 027594577	29 02		
07 141031001145	0521 BEATO CABELLO FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
29 02 10 00728217	CL JOSE ANTONIO 17	14950	LLANOS DE DON JUAN	29 02 218 10 028021781	29 02		
10 29121950793	0111 EMIR INTER COMPANYY, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES			
29 02 10 00647381	CL ATLANTICO 19	14011	CORDOBA	29 02 218 11 000035644	29 02		
07 140069943966	0521 CALLEJA LARA JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 96 00123317	PG AMARGACENA,PARCELA-23 0	14013	CORDOBA	29 02 313 11 000497810	29 02		
07 140078195232	0611 PEREZ PINEDA JOSE ANTONIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
29 03 99 00051296	BD VIRGEN DE ARACELI 2 2º 9ª	14900	LUCENA	29 03 212 10 026182522	29 03		
07 140077711444	0521 ARROYO CABRERA JUAN JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES			
29 03 10 00587953	CL ABAD SERRANO 17 3 D	14900	LUCENA	29 03 218 10 023447122	29 03		
07 141048377986	0611 BADEA --- CONSTANTIN MARI			REQUERIMIENTO DE BIENES			
29 03 10 00664240	CL ARRABAÑEKP 27	14850	BAENA	29 03 218 10 026840405	29 03		
07 141048378188	0611 CRACIUN --- FRUSA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
29 03 10 00664341	CL ARRABALEJO 27	14850	BAENA	29 03 218 10 026840506	29 03		
07 141019331439	0521 PELAEZ MARTOS MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
29 03 06 00244907	CL LA ESTRELLA 13 01 E	14900	LUCENA	29 03 313 10 029071102	29 03		
07 140077711444	0521 ARROYO CABRERA JUAN JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
29 03 10 00587953	CL ABAD SERRANO 17 3 D	14900	LUCENA	29 03 313 10 029208215	29 03		
07 290093345392	0521 MOYA MONTENEGRO MARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
29 03 05 00116453	CL FERNANDO COLON 9 B 1	14002	CORDOBA	29 03 313 11 000545296	29 03		
07 140077711444	0521 ARROYO CABRERA JUAN JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
29 03 10 00587953	CL ABAD SERRANO 17 3 D	14900	LUCENA	29 03 313 11 000569548	29 03		
07 141019331439	0521 PELAEZ MARTOS MIGUEL ANGEL			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS			
29 03 06 00244907	CL LA ESTRELLA 13 01 E	14900	LUCENA	29 03 333 10 026539402	29 03		
07 141019331439	0521 PELAEZ MARTOS MIGUEL ANGEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
29 03 06 00244907	CL LA ESTRELLA 13 01 E	14900	LUCENA	29 03 351 10 026516362	29 03		
07 291007122931	0521 PERRY --- DERREN DANIEL			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 29 09 00396993	ZZ CASA TORRECILLAS -APDO CORREOS 75	14500	PUENTE-GENIL	29 03 855 11 000174171	29 03		

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verif>

10 29121238653	0111 RAMIREZ VELAZCO FRANCISCO	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO			
62 29 09 00343544	CL MOLINOS 28	14914 PALENCIANA	29 03 877 10 028356938	29 03	
10 29121238653	0111 RAMIREZ VELAZCO FRANCISCO	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO			
62 29 09 00343544	CL MOLINOS 28	14914 PALENCIANA	29 03 877 10 028357039	29 03	
07 291007122931	0521 PERRY --- DERREN DANIEL	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO			
62 29 09 00396993	ZZ CASA TORRECILLAS -APDO CORREOS 75	14500 PUENTE-GENIL	29 03 877 11 001108203	29 03	
10 29122618376	0111 COFYR OBRA CIVIL, S. L.U.	REQUERIMIENTO DE BIENES			
29 04 10 00493967	AV SOLDEVILLA VAZQUEZ 7	14730 POSADAS	29 04 218 10 025365803	29 04	
07 141035559135	0611 BARRIGA --- MOHAMMED	REQUERIMIENTO DE BIENES			
29 04 10 00523774	CL MARISTAS 2 B7	14900 LUCENA	29 04 218 10 027765440	29 04	
07 140064559254	0521 SANCHEZ GARRIDO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
29 04 06 00441315	CL LA HOYA 6	14810 CARCABUEY	29 04 313 10 025201610	29 04	
07 141045845983	0611 AIDOUN --- LAILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
29 04 10 00374436	CL HUERTEZUELA__S N 0	14530 MONTEMAYOR	29 04 351 10 028525070	29 04	
10 29122872903	0111 MECANICA Y MANTENIMI ENTO NAVAL, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES			
29 05 10 00438983	CL TEOLOGO NUÑEZ DELGADILLO 19	14012 CORDOBA	29 05 218 10 025765321	29 05	
10 29120747185	0111 GONZALEZ LEIVA JORGE	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
29 05 09 00061565	CL JAEN 9	14910 BENAMEJI	29 05 333 10 026113309	29 05	
10 29121271288	0111 DISEÑO EN FACHADAS D E CORDOBA,S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES			
29 06 09 00321732	AV GRAN CAPITAN 21 3º 1ª	14008 CORDOBA	29 06 218 10 025419858	29 06	
10 29121409718	0111 DISEÑO INTEGRAL COCI NAS LUCENA 2008,S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES			
29 06 10 00183434	CL HERMANO JOSE DANIEL FERNANDEZ 29	14900 LUCENA	29 06 218 10 025460779	29 06	
07 040027563066	0521 MELENDEZ VALDES ROMERO RAMON	REQUERIMIENTO DE BIENES			
29 06 00 00059577	CL PREVISION 9 4º 4	14004 CORDOBA	29 06 218 10 025476038	29 06	
10 29121409718	0111 DISEÑO INTEGRAL COCI NAS LUCENA 2008,S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
29 06 10 00183434	CL HERMANO JOSE DANIEL FERNANDEZ 29	14900 LUCENA	29 06 303 10 025063281	29 06	
10 29121409718	0111 DISEÑO INTEGRAL COCI NAS LUCENA 2008,S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
29 06 10 00183434	CL HERMANO JOSE DANIEL FERNANDEZ 29	14900 LUCENA	29 06 303 10 025063382	29 06	
10 29121409718	0111 DISEÑO INTEGRAL COCI NAS LUCENA 2008,S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
29 06 10 00183434	CL HERMANO JOSE DANIEL FERNANDEZ 29	14900 LUCENA	29 06 303 10 025063483	29 06	
10 29121409718	0111 DISEÑO INTEGRAL COCI NAS LUCENA 2008,S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
29 06 10 00183434	CL HERMANO JOSE DANIEL FERNANDEZ 29	14900 LUCENA	29 06 303 10 025063584	29 06	
10 29121409718	0111 DISEÑO INTEGRAL COCI NAS LUCENA 2008,S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
29 06 10 00183434	CL HERMANO JOSE DANIEL FERNANDEZ 29	14900 LUCENA	29 06 303 10 025063685	29 06	
07 140077074779	0611 BUJALANCE MIGUEL TOMAS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
29 06 06 00043983	CL JOSE MARIA ONIEVA 1 3º DCH	14850 BAENA	29 06 351 10 026428153	29 06	
10 29117776763	0111 TERNO-GUACHI,S.L.	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT			
29 06 08 00179639	AV MANUEL REINA 34 4º IZQ	14500 PUENTE-GENIL	29 06 366 10 026505854	29 06	
10 29117776763	0111 TERNO-GUACHI,S.L.	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT			
29 06 08 00179639	AV MANUEL REINA 34 4º IZQ	14500 PUENTE-GENIL	29 06 366 10 026505955	29 06	
07 181048413688	0611 MARINESCU --- LILIANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
29 08 06 00232594	CL COLLADOS 13 2 8	14900 LUCENA	29 08 313 10 024257878	29 08	
07 031057131311	0611 FERREIRA MAGALHAES NELSON FILIPE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
29 08 09 00447800	CL D. EDUARDO LOPE 0 1º	14640 VILLA DEL RIO	29 08 351 10 026290535	29 08	
07 140063576726	0611 PACHECO SANCHEZ GONZALO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
29 08 08 00286913	CL SAN PABLO 3 2 D	14800 PRIEGO DE CORDOBA	29 08 351 10 028154349	29 08	
10 29112695680	0111 REY GARCIA SALVADOR	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
29 09 10 00214607	CL AGUILAR 34 2º	14500 PUENTE-GENIL	29 09 303 10 026098757	29 09	
10 29112695680	0111 REY GARCIA SALVADOR	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
29 09 10 00214607	CL AGUILAR 34 2º	14500 PUENTE-GENIL	29 09 303 10 026152109	29 09	
10 29112695680	0111 REY GARCIA SALVADOR	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
29 09 10 00214607	CL AGUILAR 34 2º	14500 PUENTE-GENIL	29 09 303 10 026152614	29 09	
07 301044087187	0611 SELLAM --- HAMID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
30 01 10 00649571	AV ANDALUCIA 1	14430 ADAMUZ	30 01 313 10 045001768	30 01	
07 301045356978	0611 NEGHMOUCH --- BOUZKRI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
30 01 06 00146473	CL OBISPO PEREZ MUÑOZ 1 2º	14800 PRIEGO DE CORDOBA	30 01 313 10 045459385	30 01	
07 301045356978	0611 NEGHMOUCH --- BOUZKRI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
30 01 06 00146473	CL OBISPO PEREZ MUÑOZ 1 2º	14800 PRIEGO DE CORDOBA	30 01 351 10 047371501	30 01	
07 141003156485	0611 OLIVAN LUQUE MANUELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 96 00101542	CL DEL ISLAM 12	14011 CORDOBA	30 04 313 10 045668240	30 04	
07 141003156485	0611 OLIVAN LUQUE MANUELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 96 00101542	CL DEL ISLAM 12	14011 CORDOBA	30 04 313 10 050456505	30 04	
07 251008630741	0611 NDONG --- MAMADOU	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
30 07 10 00605823	AV CANTAOR JIMENEZ REJANO 0	14500 PUENTE-GENIL	30 07 212 10 052965569	30 07	
07 301015085096	0611 BIKKICH --- BOUCHTA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
30 07 98 00118245	CL SAN CRISTOBAL 49	14920 AGUILAR	30 07 313 10 051221993	30 07	
07 301015085096	0611 BIKKICH --- BOUCHTA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
30 07 98 00118245	CL SAN CRISTOBAL 49	14920 AGUILAR	30 07 351 10 049956953	30 07	
07 351048418761	0611 LASCU --- CORNELIU	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
35 04 09 00505562	AV JOSE SOLIS 78 1 B	14940 CABRA	35 04 351 10 018802549	35 04	
07 061024846932	0611 DUNA --- CONSTANTIN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
35 04 10 00253995	CL LOS LARAS 0	14600 MONTORO	35 04 351 10 020028082	35 04	
07 281249789261	0611 CONSTANDACHE --- GIGEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
38 02 10 00445152	CL VALENCIA 55	14120 FUENTE PALMERA	38 02 212 10 021198353	38 02	
10 41114050285	0111 AIRES DE JABUGO S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
41 04 09 00150002	AV CARLOS III 0	14120 FUENTE PALMERA	41 04 303 10 037338855	41 04	
10 41114050285	0111 AIRES DE JABUGO S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
41 04 09 00150002	AV CARLOS III 0	14120 FUENTE PALMERA	41 04 303 10 037339057	41 04	
10 41114050285	0111 AIRES DE JABUGO S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
41 04 09 00150002	AV CARLOS III 0	14120 FUENTE PALMERA	41 04 303 10 037339158	41 04	
10 41114050285	0111 AIRES DE JABUGO S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
41 04 09 00150002	AV CARLOS III 0	14120 FUENTE PALMERA	41 04 303 10 037339461	41 04	

10 41114050285	0111 AIRES DE JABUGO S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
41 04 09 00150002	AV CARLOS III 0	14120	FUENTE PALMERA	41 04 303 10 037340269	41 04
10 41114050285	0111 AIRES DE JABUGO S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
41 04 09 00150002	AV CARLOS III 0	14120	FUENTE PALMERA	41 04 303 10 037340471	41 04
10 41114050285	0111 AIRES DE JABUGO S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
41 04 09 00150002	AV CARLOS III 0	14120	FUENTE PALMERA	41 04 303 10 037340673	41 04
10 41114050285	0111 AIRES DE JABUGO S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
41 04 09 00150002	AV CARLOS III 0	14120	FUENTE PALMERA	41 04 303 10 037340875	41 04
10 41114050285	0111 AIRES DE JABUGO S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
41 04 09 00150002	AV CARLOS III 0	14120	FUENTE PALMERA	41 04 303 10 037341077	41 04
10 41114050285	0111 AIRES DE JABUGO S.L.		DIL. EMBARGO FRUTOS RENTAS TODA ESPECIE		
41 04 09 00150002	AV CARLOS III 0	14120	FUENTE PALMERA	41 04 325 10 037939851	41 04
10 41116506409	0111 DAMASO MUÑOZ MELERO, S.L.		DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS		
41 04 08 00085913	AV MANUEL REINA 88	14500	PUNTE-GENIL	41 04 333 10 023724196	41 04
07 410151048513	0611 ROMERO FERNANDEZ JUAN ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
41 05 10 00659564	CL ALCALDE SANCHEZ BADAJOZ 2 D	14005	CORDOBA	41 05 218 10 040416280	41 05
10 41117411034	0111 ALUSUR MAIRENA 95 S.L.		COMUNIC.ACRE.D.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 41 10 00212625	AV GRAN CAPITAN 2 5	14008	CORDOBA	41 05 877 10 041717700	41 05
07 141024930460	0521 MEDINA ABENOJAR MANUEL ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 06 10 00004796	CL CAMILO JOSE CELA 7	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	41 06 313 10 040547434	41 06
07 121011172761	0611 PEREZ ONETTI TOMAS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
41 07 10 01158878	AV ANDALUCIA (MONTEALTO) 97	14100	CARLOTA (LA)	41 07 218 10 041140649	41 07
10 41104197210	0111 CAÑADA DEL JARDIN CO NSTRUCCIONES S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
41 07 09 00039109	CL FUENTE CAÑADA DEL JARDIN 5	14546	SANTAELLA	41 07 303 10 033776430	41 07
10 41104197210	0111 CAÑADA DEL JARDIN CO NSTRUCCIONES S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
41 07 09 00039109	CL FUENTE CAÑADA DEL JARDIN 5	14546	SANTAELLA	41 07 303 10 033776531	41 07
10 41104197210	0111 CAÑADA DEL JARDIN CO NSTRUCCIONES S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
41 07 09 00039109	CL FUENTE CAÑADA DEL JARDIN 5	14546	SANTAELLA	41 07 303 10 033776632	41 07
10 41104197210	0111 CAÑADA DEL JARDIN CO NSTRUCCIONES S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
41 07 09 00039109	CL FUENTE CAÑADA DEL JARDIN 5	14546	SANTAELLA	41 07 303 10 033776733	41 07
10 41104197210	0111 CAÑADA DEL JARDIN CO NSTRUCCIONES S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
41 07 09 00039109	CL FUENTE CAÑADA DEL JARDIN 5	14546	SANTAELLA	41 07 303 10 033776834	41 07
10 41104197210	0111 CAÑADA DEL JARDIN CO NSTRUCCIONES S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
41 07 09 00039109	CL FUENTE CAÑADA DEL JARDIN 5	14546	SANTAELLA	41 07 303 10 033777036	41 07
10 41104197210	0111 CAÑADA DEL JARDIN CO NSTRUCCIONES S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
41 07 09 00039109	CL FUENTE CAÑADA DEL JARDIN 5	14546	SANTAELLA	41 07 303 10 033777137	41 07
10 41104197210	0111 CAÑADA DEL JARDIN CO NSTRUCCIONES S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
41 07 09 00039109	CL FUENTE CAÑADA DEL JARDIN 5	14546	SANTAELLA	41 07 303 10 033777238	41 07
10 41104197210	0111 CAÑADA DEL JARDIN CO NSTRUCCIONES S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
41 07 09 00039109	CL FUENTE CAÑADA DEL JARDIN 5	14546	SANTAELLA	41 07 303 10 033777642	41 07
07 170063177444	0521 FERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO JOAQUIN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 07 10 00382373	CL LLANOS DEL PRETORIO 1 1 3	14006	CORDOBA	41 07 313 10 025343995	41 07
07 141016663131	0611 GONZALEZ ESPINOSA MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 07 00 00015313	CL ASIN PALACIOS 43 1 3	14011	CORDOBA	41 07 313 10 035903861	41 07
10 41120462894	0613 EXPAND-SUR NUEVA AGR ICULTURA,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 07 10 00887682	CL JESUS Y MARIA 9	14002	CORDOBA	41 07 313 10 035940439	41 07
07 140040587827	0521 AGREDDANO URBANO MARIA ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 07 09 00229267	CL JOSE MARIA MARTORELL 1 3º 2	14005	CORDOBA	41 07 313 10 036272966	41 07
07 140040587827	0521 AGREDDANO URBANO MARIA ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 07 09 00229267	CL JOSE MARIA MARTORELL 1 3º 2	14005	CORDOBA	41 07 313 10 036273067	41 07
10 41120462894	0613 EXPAND-SUR NUEVA AGR ICULTURA,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 07 10 00887682	CL JESUS Y MARIA 9	14002	CORDOBA	41 07 313 10 040127506	41 07
10 41123400580	0111 MONTERO GARCIA ANGEL		DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS		
41 07 10 00597086	CL VICENTE ALEXANDRE 15 BJ IZD	14500	PUNTE-GENIL	41 07 333 10 038673415	41 07
07 161009698596	0611 VLAD --- MARIAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
41 07 10 00328217	CL SILO 11	14546	SANTAELLA	41 07 351 10 037588934	41 07
10 41119267976	0111 ALHAMA GUIJARRO GUILLERMO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
41 07 08 00332607	CL NUEVA DEL PARQUE 18	14700	PALMA DEL RIO	41 07 351 10 039260263	41 07
07 170063177444	0521 FERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO JOAQUIN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
41 07 10 00382373	CL LLANOS DEL PRETORIO 1 1 3	14006	CORDOBA	41 07 351 10 039296033	41 07
07 161009698596	0611 VLAD --- MARIAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
41 07 10 00328217	CL SILO 11	14546	SANTAELLA	41 07 351 10 042024662	41 07
07 081173866481	0521 LIN --- ZHENGLI		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
41 07 08 00301483	CL RAMBLA 5 6	14500	PUNTE-GENIL	41 07 366 10 038504471	41 07
07 410117513993	0611 RODRIGUEZ COSTAS MONTSERRAT		NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
41 07 10 00250213	AV JOAQUIN PECCI 3 1 1 1	14730	POSADAS	41 07 380 10 037664615	41 07
10 41123668140	0111 ADAME MARTIN MARIA SOLEDAD		NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
41 07 10 00655993	AV DE ANDALUCIA S-N 0	14113	CAÑADA DEL RABADAN	41 07 380 10 037665827	41 07
10 41123668140	0111 ORIHUELA NARVAEZ JORGE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
41 07 10 00655993	CL DISEMINADOS 4	14113	CAÑADA DEL RABADAN	41 07 381 10 037665928	41 07
10 14108810553	0111 DOMINGUEZ CHACON ANTONIO		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 41 10 00462094	CL SAN FERNANDO 34 A	14700	PALMA DEL RIO	41 07 855 10 036937822	41 07
10 14108810553	0111 DOMINGUEZ CHACON ANTONIO		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 41 10 00462094	CL SAN FERNANDO 34 A	14700	PALMA DEL RIO	41 07 855 10 036937923	41 07
07 170063177444	0521 FERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO JOAQUIN		COMUNIC.ACRE.D.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 41 10 00374491	CL LLANOS DEL PRETORIO 1 1 3	14006	CORDOBA	41 07 877 10 038349473	41 07
07 170063177444	0521 FERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO JOAQUIN		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.		
62 41 10 00374491	CL LLANOS DEL PRETORIO 1 1 3	14006	CORDOBA	41 07 986 10 038612787	41 07
07 14100772877	0611 GUZMAN CASTILLO JOSE LUIS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
41 09 10 00940291	CL CORDOBA 31	14120	FUENTE PALMERA	41 09 218 10 040867332	41 09
07 411017804350	0611 ORTEGA RUBIO YOLANDA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 10 10 00272288	CL TEGUCIGALPA 1 5	14700	PALMA DEL RIO	41 10 313 10 021771264	41 10

07 231037488879	0611	BADDA --- ABDESLAM		REQUERIMIENTO DE BIENES			
44 01 10 00387173		CL VICENTE ALEIXANDRE 1 1 DRC	14400	POZOBLANCO	44 01 218 10	002192427	44 01
10 45109287194	0111	MIHALACHE --- TIBERIU CRISTIA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
45 02 11 00028943		CL RAFAEL DELGADO 6 6	14810	CARCABUEY	45 02 218 11	000679240	45 02
07 141041830789	0611	SUHAN --- DUMITRU		REQUERIMIENTO DE BIENES			
45 03 10 00858349		CL FUENTE GRANDE 40	14813	FUENTE GRANDE (LA)	45 03 218 10	013412634	45 03
07 451023524151	0611	MARIN --- SORIN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
45 03 10 00858450		CL JOSE ANTONIO S/N 0	14950	LLANOS DE DON JUAN	45 03 218 10	013412735	45 03
07 451019223516	0611	BADEA --- CONSTANTIN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
45 03 10 00905940		CL ALBENDIN SN 0	14850	BAENA	45 03 218 11	000453009	45 03
07 451022916889	0611	NOUICHI --- ZOUHIR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
45 03 10 00802775		CL CALVARIO 7	14812	ALMEDINILLA	45 03 313 11	000366719	45 03
07 451026323411	0611	HALUNGESCU --- ADRIAN		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
45 03 10 00136206		PZ DEL MERCADO 18	14600	MONTORO	45 03 333 11	000484533	45 03
07 451022916889	0611	NOUICHI --- ZOUHIR		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
45 03 10 00802775		CL CALVARIO 7	14812	ALMEDINILLA	45 03 333 11	000486149	45 03
07 301047020530	0611	CHIPCEA --- CRISTIAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
45 03 10 00693348		CL SAN RAFAEL 5	14440	VILLANUEVA DE CORDOBA	45 03 351 10	013888742	45 03
07 141044750590	0611	ROBU --- CRISTIAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
45 03 10 00351323		CL MAESTRO ANGEL LOPEZ 7	14960	RUTE	45 03 351 10	013985237	45 03
07 141044750691	0611	ROBU --- DANIEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
45 03 10 00351424		CL MAESTRO ANGEL LOPEZ 7	14960	RUTE	45 03 351 10	013985540	45 03
07 451021151085	0611	COLEASA --- STEFAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
45 03 10 00518849		CL ROMA 14	14012	CORDOBA	45 03 351 10	014115579	45 03
07 460159008969	0521	GONZALEZ MAESTRE MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
46 04 00 00096955		PZ VIZCONDE DE MIRANDA 3 A 1 G	14002	CORDOBA	46 04 313 10	062308146	46 04
07 141045673407	0521	ANGHEL --- ANKA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
46 10 09 00256956		CL CORDOBA 25	14120	FUENTE PALMERA	46 10 351 10	063340487	46 10
07 021018394678	0521	DUNA --- VIORICA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
46 10 09 00306264		CL ALTA DEL CERILLO 12	14445	CARDEÑA	46 10 351 10	063341093	46 10
07 141045656027	0521	FRUNZA --- SABINA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
46 10 09 00293433		AV BARREIRA DEL CARMEN 17 2 6	14920	AGUILAR	46 10 351 10	064867128	46 10
07 161009812370	0521	BRATIANU --- ARON		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
46 10 09 00306870		AV CONSTITUCION 1 3	14550	MONTILLA	46 10 351 10	064867431	46 10
07 141045673407	0521	ANGHEL --- ANKA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
46 10 09 00256956		CL CORDOBA 25	14120	FUENTE PALMERA	46 10 351 10	066439740	46 10
07 141045656027	0521	FRUNZA --- SABINA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
46 10 09 00293433		AV BARREIRA DEL CARMEN 17 2 6	14920	AGUILAR	46 10 351 11	002044853	46 10
07 021018394678	0521	DUNA --- VIORICA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
46 10 09 00306264		CL ALTA DEL CERILLO 12	14445	CARDEÑA	46 10 351 11	002045459	46 10
07 461082837009	0611	LOREK --- ARKADIUSZ		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
46 11 07 00108150		AV DE LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RIO	46 11 351 10	062910556	46 11
07 141023958844	0611	MUÑOZ MORENO ADELAIDA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
46 13 04 00070849		CL RONDA SUR 75	14650	BUJALANCE	46 13 313 11	001009377	46 13
07 141023958844	0611	MUÑOZ MORENO ADELAIDA		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
46 13 04 00070849		CL RONDA SUR 75	14650	BUJALANCE	46 13 315 11	001258648	46 13
07 480085206677	0521	GARCIA SAN GABRIEL JOSE IGNACIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
48 05 02 00062137		CL FELIPE II 24 3 2º	14005	CORDOBA	48 05 351 10	009226077	48 05

ANEXO I

NUM.REMESA: 14 00 1 11 000002

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
02 01	AV ESPAÑA 27	02002 ALBACETE	967 0598787	967 0598789
02 02	CL MIGUEL HERNANDEZ 1	02640 ALMANSA	967 0345461	967 0311273
02 03	CL IRIS 28	02005 ALBACETE	967 0590496	967 0590493
04 04	CL CARRETERA DE GRANADA 260	04008 ALMERIA	950 0281911	950 0282366
05 01	AV DE PORTUGAL 4	05001 AVILA	920 0206000	920 0206033
06 01	CL MADRE TERESA DE CALCUTA 2 BJ	06006 BADAJOZ	924 0286774	924 0286776
06 02	PZ DE LAS ALBERCAS, 10	06400 DON BENITO	924 0810267	924 0803503
07 01	RB RAMBLA DEL DUCS DE PALMA MCA 18 00	07003 PALMA DE MALLORCA	971 0218459	971 0218306
08 01	AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03	08007 BARCELONA	093 3429281	093 3429282
08 03	AV GRAN VIA CORTS CATAL 1128	08020 BARCELONA	093 2788570	093 2788576
08 11	AV PRESIDENT COMPANYS 106	08911 BADALONA	093 3847380	093 3847386
08 13	AV MARESME 21	08940 CORNELLA DE LLOBREGA	093 4801414	093 3776562
08 14	CL JOSEP UMBERT 84	08402 GRANOLLERS	093 8601180	093 8601181
08 21	CR DE CASTELLAR 6	08222 TERRASSA	093 7361486	093 7840653
08 23	RB DE NOSTRA SENYORA 19	08720 VILAFRANCA DEL PENED	093 8171960	093 8902741
08 26	PJ SANT MIQUEL 12 02	08100 MOLLET DEL VALLES	093 5706631	093 5706274
10 01	AV DE ESPAÑA 14	10001 CACERES	927 0620043	927 0620044
11 04	CL LUJA 4	11500 PUERTO DE STA. MARIA	956 0541045	956 0542057
12 01	CL MARQUES DE LA ENSENADA 14	12003 CASTELLON	964 0723370	964 0723373
12 02	AV AVENIDA DE YECLA 22	12580 BENICARLO (CASTELLON	964 0467440	964 0467444
12 03	CL RONDA 23	12200 ONDA	964 0776680	964 0776682
13 01	AV CAMILO JOSÉ CELA 3 02	13005 CIUDAD REAL	926 0215690	926 0216417
13 02	CL LORENZO RIVAS 25	13600 ALCAZAR DE SAN JUAN	926 0545550	926 0545558
16 01	PQ SAN JULIÁN 7	16001 CUENCA	969 0178515	969 0178523
17 01	AV JOSEP TARRADELLAS 3	17006 GIRONA	972 0409140	972 0409159
17 03	CL SANT RAFAEL 11	17600 FIGUERES	972 0678558	972 0678811
17 04	CL JOSEP M PELLICER 52	17500 RIPOLL	972 0714245	972 0714248
19 01	CL CARMEN 2	19001 GUADALAJARA	949 0888300	949 0888460
21 01	CL PUERTO 50	21001 HUELVA	959 0492500	959 0492566
23 01	CL ADARVES BAJOS 2 BJ	23001 JAEN	953 0245630	953 0245634
25 01	CL SALMERON 14	25004 LLEIDA	973 0701729	973 0701707

25 03 CL SALMERON 14 16	25004 LLEIDA	973 0701784	973 0701787
26 02 PO PASO DEL MERCADAL 14	26500 CALAHORRA	941 0145903	941 0145906
28 04 CL LA CRUZ 7	28012 MADRID	091 3605620	091 3605622
28 09 CL SANTA JULIANA 11 3	28039 MADRID	091 4593112	091 4504998
28 10 CL MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903283
28 16 CL RIO ARLANZA 30	28803 ALCALA DE HENARES (M	091 8885011	091 8827286
28 18 CL INS. JUAN ANT. BUENO C/V C/PAZ,S/N 0	28924 ALCORCON (MADRID)	091 6210426	091 6210424
28 30 CL ARROYOMOLINOS 59	28938 MOSTOLES	091 6480060	091 6480062
29 01 AV PINTOR SOROLLA 145	29018 MALAGA	095 2299200	095 2202093
29 02 CL HEROE DE SOSTOA 142	29003 MALAGA	095 2352590	095 2363047
29 03 CL SAN AGUSTÍN 14	29200 ANTEQUERA	095 2704899	095 2701203
29 04 AV ANTONIO BELÓN 16	29600 MARBELLA	095 2829336	095 2829302
29 05 AV DE ANDALUCÍA 17 1	29631 ARROYO DE LA MIEL	095 2564717	095 2567559
29 06 CL ROBLE 5	29651 LAS LAGUNAS-MIJAS	095 2197092	095 2585461
29 08 CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5	29007 MALAGA	095 2619500	095 2619515
29 09 AV ANDALUCIA 46	29680 ESTEPONA	095 1901125	095 2808925
30 01 CL MOLINA DE SEGURA.3 EDIF.EROICA I 0	30007 MURCIA	968 0240859	968 0240850
30 04 CL LOPE GISBERT (EDIFICIO VIENA) 9 BJ	30800 LORCA	968 0477842	968 0477843
30 07 CL NTRA. SRA DEL CARMEN 6	30730 SAN JAVIER	968 0191366	968 0571198
35 04 CL CRONISTA ANTONIO HDEZ. RIVERO, 5	35200 TELDE (LAS PALMAS)	928 0139011	928 0139205
38 02 AV AMSTERDAN,1 EDIF.VALDES CENTER 0	38650 LOS CRISTIANOS-ARONA	922 0777803	922 0777804
41 04 CL SAN JACINTO 109	41010 SEVILLA	095 4347491	095 4347492
41 05 CL ORELLANA 10	41500 ALCALA DE GUADAIRA (	095 5699175	095 5699173
41 06 CL ISAAC PERAL 47	41700 DOS HERMANAS (SEVILL	095 5675933	095 5675924
41 07 CL LUIS DE MOLINA 37	41640 OSUNA	095 4810906	095 4811676
41 09 AV PABLO PICASSO 0	41018 SEVILLA	095 4591731	095 4591756
41 10 CL GONZALO BILBAO 27 A	41003 SEVILLA	095 4416278	095 4418306
44 01 AV SAGUNTO 42	44002 TERUEL	978 0600356	978 0609529
45 02 CL ALFARES 12	45600 TALAVERA DE LA REINA	925 0821217	925 0816701
45 03 CL SALVADOR 25	45710 MADRIDEJOS	925 0467080	925 0467086
46 04 AV GENERAL AVILES 27	46015 VALENCIA	096 3688220	096 3688223
46 10 AV AVENIDA BLASCO IBAÑEZ 52	46980 PATERNA (VALENCIA)	096 1364012	096 1364126
46 11 CL GENERAL PEREIRA 15	46340 REQUENA (VALENCIA)	096 2301501	096 2305546
46 13 AV AVENIDA GERMANIAS 84	46900 TORRENT (VALENCIA)	096 1588030	096 1588481
48 05 CL BLAS DE OTERO 8 1º	48910 SESTAO	094 4967803	094 4721437

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social**  
**Sevilla**

Núm. 1.541/2011

Por esta Dirección Provincial se han tramitado los expedientes de prestación de Incapacidad Permanente que al final se reseñan, en cuyas respectivas resoluciones se adoptan, entre otros, el acuerdo de declarar la existencia de responsabilidad empresarial en el abono de la pensión reconocida, en virtud de lo dispuesto en el artículo 126 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29 de junio).

No habiéndose podido efectuar a las empresas a las que se imputa dicha responsabilidad la notificación de las referidas resoluciones en los domicilios que constan en los citados expedientes, e ignorándose su residencia actual, se expide la presente para que sirva de notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiendo a los interesados que contra dicha resolución, y de acuerdo con el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril, (BOE del 11 de abril), podrá interponerse reclamación previa ante esta Dirección Provincial, dentro de los 30 días desde la fecha de la publicación de esta comunicación. El escrito de interposición deberá presentarse por duplicado y en él se expondrán las razones de hecho y disposiciones legales en que se fundamente su reclamación.

Expte. Número: 2010/518078-20

Trabajador: Juan José Reyes Gómez

Responsabilidad: Total

Importe de la Responsabilidad: 662,05 euros  
Nombre de la Empresa: Francisco Serrano García  
Ultimo domicilio conocido: Avda. Cádiz, 81 – Córdoba  
Sevilla, 9 de febrero de 2011.- El Director Provincial, p.d. de firma. Acuerdo DP INSS 19-3-07 (BOP 17-5). El Jefe de Sección, Eduardo Chavaría Chavaría.

**Consejería de Agricultura y Pesca**  
**Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 1.546/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de Inicio" de procedimiento sancionador en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0441/10 incoado a D. Andrés Navas León.

De acuerdo con lo previsto en el artículo uno de la Ley cinco de dos mil dos, de cuatro de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. Andrés Navas León.

N.I.F./C.I.F.: 25.978.549-A.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0441/10.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 21/12/2010.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 3 de febrero de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

---

**Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 1.627/2011

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1450/2009 a instancia de la parte actora Luis Díaz Villodres contra Focus Seguridad S.L. y Prosegur Compañía de Seguridad S.A. sobre Social Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 23/12/10 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

**Fallo:**

Que desestimando como desestimo la demanda formulada por D. Luis Díaz Villodres, debo de absolver y absuelvo a Prosegur, Cía. de Seguridad, S.A., FocusS Seguridad, S.L. y al FOGASA respecto de las pretensiones que contiene.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla.

Igualmente, se advierte al recurrente que no fuere trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la suma de 150,25 € en la cuenta abierta en Banesto, sucursal Avda. Conde de Vallellano, a nombre de este Juzgado con el núm. 1711, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, que caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignarla en la cuenta citada o formalizar aval bancario por la misma suma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Focus Seguridad S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Agricultura y Pesca  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 1.544/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución" en materia de Sanidad Vegetal expediente núm. CO/0280/10 incoado a Dña. Ana Belén Pineda Porcel.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin

efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Doña Ana Belén Pineda Porcel.

N.I.F./C.I.F.: 50610406-X.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0280/10.

Identificación del acto a notificar: Resolución de 12/01/2011.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 3 de febrero de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

---

Núm. 1.545/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0252/10, incoado a D. Juan Manuel Pastorini Rubio.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación,

Nombre y apellidos/razón social: D. Juan Manuel Pastorini Rubio.

N.I.F./C.I.F.: 30795727S.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0252/10.

Identificación del acto a notificar: Resolución.

Recursos o plazo de alegaciones: 1 mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, a 4 de febrero de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

---

Núm. 1.547/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Trámite de Audiencia" en materia de Protección de los Vinos de Andalucía expediente núm. CO/0344/10 incoado a Bodegas López Jiménez, SL

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Bodegas López Jiménez S.L.

N.I.F./C.I.F.: B-14379267.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0344/10.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de 12/01/2011.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 3 de febrero de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

## Consejería de Economía, Innovación y Ciencia Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 1.315/2011

### Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión.

Expte: AT 141/2010, Libex: 1303

#### Antecedentes:

Primero: La entidad Industrial de Producciones Siderúrgicas del Sur S.L. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Centro de seccionamiento compartido y nueva línea subterránea para suministro a fábrica de aplanado y corte de bobinas de acero al carbono, ubicada en Polígono Industrial El Caño II, parcela 10-A en Espiel (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

Tercero: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

#### Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Industrial de Producciones Siderúrgicas del Sur S.L. para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cu-

yas principales características se describen a continuación:

#### Línea eléctrica.

Origen: Línea Belmez en C/ D, Polígono Industria El Caño II.

Final: Centro de seccionamiento.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud en Km.: 2 x 0,005.

Conductores: Al 3 (1 x 150).

#### Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: C/ D, s/n Polígono Industrial El Caño II.

Tipo: interior caseta.

Tensión de servicio: 20 kV.

Características: Celdas de entrada, salida y seccionamiento y entrega compactas en SF6.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

#### Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta delegación provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innova-

ción y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, a 8 de febrero de 2011.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

---

### **Consejería de Educación Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 2.070/2011

Don José Francisco Fernández Molero, Instructor del expediente disciplinario nº 57/10, ordenado a D. Francisco Carmona Gómez en virtud de la Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de fecha 30 de noviembre de 2010, por la responsabilidad disciplinaria en que pudiera haber incurrido por los hechos que se le imputan, hace saber:

Intentado la notificación sin éxito en la comparecencia del interesado por causas no imputables a la Administración para toma de declaración de D. Francisco Carmona Gómez, en calidad de incoado en el expediente disciplinario nº 57/10 por la responsabilidad disciplinaria en que pudiera haber incurrido por los hechos que se le imputan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), y a fin de que surta efectos como notificación, se publica el presente anuncio de citación del interesado D. Francisco Carmona Gómez para que comparezca ante el Instructor del expediente para tomarle declaración sobre las conductas reseñadas en la referida Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de fecha 30 de noviembre de 2010.

**- Lugar de comparecencia:**

Despacho del Instructor del Expediente, Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de Educación de Córdoba, 3ª planta del Edificio de Servicios Múltiples, c/. Tomás de Aquino, nº 1 de Córdoba.

**- Plazo de comparecencia:**

Al tercer día hábil contado desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o de su publicación en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en el horario de 12.00 a 13.00.

**- Procedimiento que motiva la notificación:**

Art. 26 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado mediante Real Decreto 33/1986, de 10 de enero y Título IV, Capítulo II, Secciones Primera y Segunda de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo, haciéndose mención expresa de que la toma de declaración al incoado supone una garantía para el incoado del derecho que asiste al mismo a ser escuchado en el procedimiento en defensa de sus propios intereses, de manera que si el incoado no compareciera debe entenderse que éste desiste en ejercer su derecho,

sin que ello venga a impedir la normal continuación del procedimiento sancionador.

Córdoba 2 de marzo de 2011.- El Instructor, José Francisco Fernández Molero.

---

### **Consejería de Empleo Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 1.582/2011

Negociado de Deposito de Estatutos de Organizaciones Profesionales del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Córdoba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Negociado y a las 12:00 horas del día 11 de febrero del presente año, han sido depositados los Estatutos modificados de la Organización Empresarial denominada "Asociación de Comerciantes de Baena, Centro Comercial Abierto de Baena, ACOBA.CCA", 14/555, cuyos ámbitos territorial y profesional son local y empresarial, siendo sus promotores Dª Mª Asunción Trujillo León-Salas y Dª Rosario Lucena Lizana.

Córdoba, a 11 de febrero de 2011.- El Director del C.M.A.C., Fernando Serrano González.

---

### **Consejería de Empleo Delegación Provincial de Córdoba Sección de Relaciones Colectivas**

Núm. 1.588/2011

**Código de Convenio número 14001712011997.**

Visto el Texto de los acuerdos adoptados el día 28 de enero de 2011, por la comisión paritaria del convenio colectivo de la empresa provincial de residuos y medio ambiente, S.A. (EPREMASA), por los que se acuerda la regularización económica del convenio colectivo para el año 2011, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del presidente de la Junta de Andalucía 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de consejerías y el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

**ACUERDA**

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Trabajo de Ministerio de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la Comisión Paritaria del Convenio.

Segundo.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 16 de febrero de 2011.- El Delegado Provincial de Empleo Junta Andalucía, Antonio Fernández Ramírez.

**ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DE EPREMASA**

Fecha: 28-01-2.011

Por la Parte Social

D. Rafael Cuenca Mellado (U.G.T.)

D. Antonio Marín Hinojosa (U.G.T.)

D. Francisco Nieto Rueda (CC OO.)

Por la Empresa

D. Blas Molina Troyano (Gerente)

D. Enrique Justo Amate (Director Gestión Económica)

D. Juan Carlos Algovia Denches (Director de RR HH y Organización)

Todos ellos debidamente facultados como miembros de la comisión paritaria del convenio colectivo de EPREMASA, con vigencia 1 de enero de 2.006 al 31 de diciembre de 2.012.

Acuerdan la regularización económica del convenio colectivo correspondiente al año 2.011 conforme a la cláusula de revisión pactada, que se recoge en los anexos I y II, acordándose por unanimidad prestarle su aprobación.

De igual forma se acuerda su remisión a la autoridad laboral, para su publicación.

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la reunión, firmando todos los componentes de la comisión paritaria esta acta y anexos en prueba de conformidad.

**ANEXO I**

**1.- Art. 15 Indemnización por cese.**

La indemnización por cese a la que hace referencia el art. 15 del C.C. queda fijada para 2.011 en la cuantía de 337,97 €.

**2.- Art. 16 Jubilación.**

Las cantidades establecidas en el art. 16 del C. C. para cada tramo de edad quedan fijadas para 2.011 en:

60 años: 27.015,96

61 años: 22.512,85

62 años: 20.703,78

63 años: 18.012,08

**3.- Art. 17 Seguro de vida.**

Quedan establecidas para 2011 las siguientes cuantías para cada uno de los riesgos:

Fallecimiento: 27.015,96 €

Invalidez Permanente Absoluta: 27.015,96 €

Muerte por accidente: 54.030,84 €

Muerte por accidente de circulación: 80.403,02 €

Invalidez absoluta por accidente: 27.015,96 €

Invalidez por accidente de circulación: 27.015,96 €

**4.- Art. 22 Anticipos reintegrables.**

Para 2.011 queda establecida la cantidad de 15.772,55 €

**5.- Art. 42 Ayuda por hijo discapacitado.**

Se fija una cuantía de 80,38 €/mes.

**6.- Art. 43 Ayudas de estudios**

CONCEPTO	IMPORTE
Guardería	42,82 €
Preescolar, 3, 4 y 5 años.	42,82 €
Enseñanza Primaria Obligatoria.	68,72 €
E.S.O. y Ciclo Formativo Grado Medio.	145,32 €
Bachillerato y Ciclo Formativo Grado Superior.	145,32 €
Estudios Universitarios y Doctorado.	299,68 €

**7.- Art. 49 b) Antigüedad**

El importe del trienio para el año 2.011 queda establecido en 39,43 €.

**8.- Art. 51 b) Complemento por jornadas festivas**

Se establece una cuantía de 45,07 €

Para los días 1 de Enero, Viernes Santo y Navidad se fija una cuantía de 90,13 €.

**9.- Art. 54 a) Dieta por comida**

El importe establecido por este concepto para el año 2.011 será de 13,51 €.

**10.- Plan de pensiones. I.P.C.+0,25 (3,25%)**

Aportación de la empresa mensual: 34,11 €

Aportación del trabajador mensual: 8,53 €

**11.- Art. 66.16 Fondo del comité de empresa. I.P.C.**

La cantidad fijada para dicho fondo queda establecida en 2.330,25 €.

**12.- Cláusula adicional quinta. Complementos personales.**

Los importes de los complementos personales mensuales a los que hace referencia la Cláusula Adicional Quinta quedan finados para 2.011 en: 435,68 € y 532,81 €.

ANEXO II  
TABLA SALARIAL 2011

GRUPOS	CATEGORÍAS	PUESTO DE TRABAJO	SUELDO BASE	COMPL PUESTO	COMPL DISTANCIA	COMPL NOCTURN	PRECIO FESTIVO
I.- TECNICOS	Director	Adjunto a la Gerencia	2.098,57	1.656,02			
		Dr. Área Jurídica					
		Dr. G. Económica	2.098,57	1.571,57			
		Dr. Área Técnica					
	Tecnico	Dr. RR HH y Organización					
		Jefe De Desarrollo	1.591,30	1.738,38			
		Jefe de Servicio	1.591,30	1.516,05			
		Respon. de Comunicación	1.591,30	1.516,05			
		Responsable Técnico	1.591,30	1.183,43			
		Jefe Dpto. Admon	1.591,30	1.183,43			
Técnico Ayudante	Defe Dpto. Recaudación	1.591,30	1.183,43				
	Ay. Servicio	1.426,67	936,11	221,31			
	Ay. Dirección	1.426,67	566,63				
	M. Jefe de Taller	1.165,59	1.162,79				
II.- MANDOS INTERMEDIOS	Capataz	Capataz	1.165,59	1.162,79			
	Encargado	Encargado	1.165,59	941,47	221,31		
	Administrativo	Jefe Grupo	1.362,56	453,32			
III.- ADMINISTRATIVOS	Auxiliar	Inspector de Recaudación	1.234,68	512,37			

Administrativo	Aux. Adtvo.	1.234,68	364,91			
	Operador	1.234,68	81,30			
	Maquinista Planta	1.097,44	219,48	221,31		51,27
Conductor	Conductor de Transferencia					
	Cond. Recogida. (C/Noct.)	1.097,44	154,17	221,31	274,36	58,24
	Cond. Recogida	1.097,44	154,17	221,31		49,10
IV- PERSONALOPERARIO	Oficial 1ª	Of. 1ª Mantenimiento	1.097,44	551,98	221,31	
		Of. 1ª Taller				62,36
Oficial 3ª	Of. 3ª Operario	883,39	355,91	221,31		48,69
	Oper. Espec. Día	768,22	332,50	221,31		44,07
Operario	Oper. Esp. Noche	768,22	332,50	221,31	192,05	50,47
	Operario	768,22	211,76	221,31		40,04

## Consejería de Obras Públicas y Vivienda Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 1.585/2011

"El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, en virtud de lo establecido en el artículo 31.2.A.a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), y de conformidad con lo dispuesto con en la DA primera, apartado 2.b, y los artículos 14.1.a y 14.2.e del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, ha acordado con fecha 10 de febrero de 2011, la Aprobación Inicial del expediente PE-1/10 del Plan Especial de Infraestructura Eléctrica Rural en Suelo no Urbanizable, en Paraje "Barranco del Gavilan", en los municipios de Pozoblanco y Obejo, formulado por esta Delegación Provincial, a instancias de Asociación de Vecinos "Cerro de las Obejuelas", representado por Dª Josefa Márquez Sánchez. Y el sometimiento del mismo, al trámite de información pública por plazo de un mes, conforme al artículo 32.1.2ª, en relación con el 39, de la LOUA; así como practicar audiencia a los municipios afectados, y solicitar informes a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos.

Durante dicho periodo el expediente podrá consultarse, en horario de atención al público, en las dependencias del Servicio de Urbanismo de dicha Delegación Provincial, y presentarse las alegaciones oportunas. El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía: Francisco García Delgado".

En Córdoba a 11 de febrero de 2011.- El Jefe del Servicio de Urbanismo, José Manuel Cuenca Muñoz.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 2.077/2011

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, si procediese, para los Proyectos de Infraestructura Viaria abajo relacionados.

Dichos Proyectos quedan expuestos al público durante un plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. y, en su caso, a los previstos en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

**- Reparación daños temporales camino CO-9021 de Santaella a La Montiel y mejora CO-5304 de CO-5300 a Santaella por La Montiel. Desglosado I y II. ECO-3/2011.**

Córdoba, 23 de febrero de 2011.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

### Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 1.596/2011

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2011 adoptó, entre otros, el acuerdo relativo a la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto, de concesión demanial del uso privativo del dominio público municipal mediante la instalación de plantas de producción de energía eléctrica fotovoltaica conectadas a red en edificios municipales de este Ayuntamiento.

#### 1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).
- Dependencia que tramita el expediente: Servicios Generales.
- Número de expediente: 47/2010.

#### 2. Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: De forma resumida el contrato tiene por objeto la concesión demanial del uso privativo de las cubiertas de los edificios de titularidad municipal que tienen naturaleza de bienes de dominio público, para instalación y posterior explotación de plantas solares fotovoltaicas, dentro del marco normativo vigente.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Edificios públicos municipales que se reflejan en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Plazo de ejecución: Veinticinco años (25).

e) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP núm. 193 de 11 de octubre de 2010.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4. Canon de la concesión**

En concepto de canon se establece un precio inicial del 8,51 por ciento del aprovechamiento anual de la instalación fotovoltaica, de acuerdo con la propuesta de la empresa adjudicataria.

**5. Adjudicación:**

- a) Fecha: 28 de enero de 2011.
- b) Contratista: Solar del Valle, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.

**6. Perfil de contratante:**

<http://www.dipucordoba.es/cordoba/contratacion/lacarlota>.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, a 7 de febrero de 2011.- La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

**Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Núm. 1.645/2011

**NOTIFICACIONES EXPEDIENTES DENUNCIAS TRÁFICO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante en dos ocasiones en el último domicilio conocido sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

EXPTE.	REF.	D.N.I. o C.I.F.	NOMBRE	LOCALIDAD	ACTO
391/09	CO-7271-AP	30.479.309	Mª del Carmen Cabello Garrido	La Victoria (Córdoba)	Notificación resolución 101027002N-M
451/09	CO-2957-AW	30.422.853	Pedro Laguna Cuesta	Córdoba	Notificación resolución 101027002IN-M
332/10	M-1682-OY	X-8486757-X	Florin Balauz	La Rambla (Córdoba)	Notificación resolución 101020001IN-M
478/10	6274-FCL	30.962.310-D	Nector Salido Raigon	Montilla (Córdoba)	Notificación Resolución 101125001IN-M
485/10	5516-BYT	X-8486757-X	Florin Balauz	La Rambla (Córdoba)	Notificación Denuncia
546/10	9062-DDS	27.871.982	Enrique Angulo Mesa	Madrid	Notificación Denuncia
549/10	2754-BGX	34.026.476	Domingo Ortiz Garcia	Córdoba	Notificación Denuncia
550/10	9711-FJL	B-14616320	Fercolchón SL	Fernán Núñez (Córdoba)	Notificación Denuncia
557/10	CO-6649-AM	75.664.694	Leopoldo Moreno Gamero	La Rambla (Córdoba)	Notificación Denuncia
563/10	5863-GBJ	74.853.560	Carmen Jesús Moscoso Pérez	Fernán Núñez (Córdoba)	Notificación Denuncia
603/10	8222-FKD	22.740.043	Jose Mª Bahamonde del Pozo	Castro Urdiales (Cantabria)	Notificación Denuncia
627/10	CO-6065-AK	30.476.697	Rafael Urbano Franco	Córdoba	Notificación Denuncia
632/10	4572-CHM	34.029.353	Mª Asunción Gil López	La Rambla (Córdoba)	Notificación Denuncia
633/10	4838-GCJ	30.972.420	Sonia Sánchez Centella	Córdoba	Notificación Denuncia
634/10	0828-GRV	01.681.676	Mª Pilar Luque Gastey	Córdoba	Notificación Denuncia
648/10	CO-9651-AU	52.484.783	Mª del Pilar Montoro Gómez	Baena (Córdoba)	Notificación Denuncia
660/10	CO-4416-AB	75.638.294	Manuel Estévez Llamas	Santaella (Córdoba)	Notificación Denuncia
757/10	B-6634-VH	X-5727430-Q	Mostafa El Hakmaouy	Aguilar de la Frontera (Córdoba)	Notificación Denuncia
792/10	CO-6991-AN	B-14252696	Fabmol SL	Fernán Núñez (Córdoba)	Notificación Denuncia
433/10	3221-DTC	44.366.883	Miguel A. Carmona Luque	Córdoba	Notificación Resolución 101125009IN-M

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fernán-Núñez, 14 de febrero de 2011.- La Alcaldesa, Isabel Niños Ferrández.

**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 1.641/2011

Habiendo sido presentado en este Ayuntamiento por parte de Dª Mª José Rivero Dugo, en representación de Herederos de Emilio Gamero, S.L. con C.I.F.: B-14.010.656, proyecto de actuación en suelo no urbanizable para la aprobación de la declaración de utilidad pública o interés social de la implantación de subestación eléctrica, en la parcela 431, del Polígono 4, de este Término Municipal, y a efectos de lo previsto en el artículo 43.1.c de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, durante el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados pueden presentar sus alegaciones al mismo. El proyecto puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuente Palmera, 14 de febrero del 2011.- El Alcalde, Juan Antonio Fernández Jiménez.

Núm. 2.072/2011

Don Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera, hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 28 de enero de 2011, adoptó el acuerdo de Publicación y Sometimiento al Trámite de Información Pública del Convenio Urbanístico de Planeamiento entre el Ayuntamiento de Fuente Palmera y los propietarios de los terrenos comprendidos en la UE-FP-11 (punto octavo del orden del día), con el siguiente contenido, en extracto, de conformidad con el artículo 95.3 de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

Otorgantes: De una parte el Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), y, de otra, los Hermanos Rivero Moreno.

Objeto del convenio: De conformidad con el Apartado Segundo de sus Estipulaciones, la Innovación tiene por objeto rectificar y reubicar la zona verde y la zona de equipamientos correspondientes a la Unidad de Ejecución en la forma, con las medidas y en las fincas propuestas por los interesados en las solicitudes y en la documentación presentadas hasta la fecha que constan en el expediente; según modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para su adaptación a la LOUA, aprobado definitivamente en sesión plenaria celebrada el día 22 de abril de 2010, mediante el sistema de compensación, establecido en la ficha urbanística del Sector objeto del Convenio y regulado en los arts. 123 y ss. de la Ley 7/02, LOUA.

Plazos para el desarrollo urbanístico del sector: Los Hermanos Rivero Moreno presentarán ante el Ayuntamiento un Proyecto de Modificación Puntual mediante Innovación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de la Unidad UE-FP-11 en el plazo máximo de dos meses desde la aprobación por el Pleno del presente Convenio.

El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente de modificación de planeamiento mediante innovación en el plazo de tiempo más breve posible. En especial, una vez aprobado inicialmente por el Pleno el expediente de la Innovación, deberá ser remitido a la Consejería competente en materia de Urbanismo en un plazo máximo de cinco días.

Lo que se hace público en cumplimiento del mencionado artículo 95.3 de la Ley 7/02, mediante la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación para que todas las personas interesadas puedan presentar alegaciones durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de su publicación.

Fuente Palmera, 21 de febrero de 2011.- El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Fernández Jiménez.

## Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 2.071/2011

Por resolución adoptada por Decreto de la Alcaldía 47/2011, con fecha 16 de febrero de 2011, el Alcalde resolvió:

1.- Aprobar el Padrón Cobratorio de la Tasa por el Abastecimiento de agua y alcantarillado, correspondiente al cuarto trimestre del Ejercicio 2010 (octubre-diciembre).

2.- Exponer al público el presente acuerdo, a efectos de notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, señalando de forma expresa los recursos que procedan.

3.- Disponer como plazo de ingreso en período voluntario el plazo de 4 meses a contar desde la fecha de publicación del acuerdo aprobatorio en el B.O.P.

4.- Disponer como forma de pago, la domiciliación bancaria, el abono directo en la oficina de recaudación, sita en C/ Antonio Machado, 8 (Hordesa), o transferencia bancaria a cualquiera de las siguientes cuentas de recaudación:

Cajasur- Urbana C/ Castillo, 86 cuenta nº 2024-6068-94-3076681801

Cajasur- Urbana C/ Mayor, 2 cuenta nº 2024-0034-88-3300009342

Banesto, cuenta nº 0030-4155-73-0870053271

Caja Rural, cuenta nº 3063-0058-83-0200041879

La Caixa, cuenta nº 2100-4448-35-0200003685

Lo que se expone al público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponer contra el presente Acuerdo Recurso de Reposición ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

Hornachuelos, a 18 de febrero de 2011.- El Alcalde, Julián López Vázquez.

## Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 2.001/2011

Don José Cañero Morales, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, en virtud de las competencias atribuidas por el art. 47.1 y 2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, dicto el presente

### Decreto

Primero: Al objeto de dejar cubiertas las funciones de dirección y gobierno de la Administración Municipal, por razones personales desde el día 23 de febrero al 6 de marzo de 2011 (ambos inclusive) delego las mismas en D<sup>a</sup>. Inmaculada Soler Río primer teniente de Alcalde, Concejal de Deportes y Asuntos Generales.

Segundo: Dar traslado a la interesada del presente Decreto para su nombramiento y conformidad informándole que este será efectivo los días anteriormente indicados.

Tercero: Dar al Decreto la publicidad preceptiva de conformidad con lo que estipula el art. 46 del R.O.F.

Montalbán a 22 de febrero de 2011.- El Alcalde, José Cañero Morales.- Ante mí: La Secretaria General, firma ilegible.

**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 1.600/2011

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y apellidos.- Doc. Identidad.

Remus-Costel Mangiru; Y0168094R.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 11 de febrero de 2011.- El Alcalde, p.d. Antonio Millán Morales.

**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 2.098/2011

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza del Plan General de Ordenación Urbanística de Peñarroya Pueblonuevo en los Polígonos Los Pinos y La Papelera, por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de enero de 2011, de conformidad con los artículos 32.1.2.ª y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

"Modificación del PGOU referente a los Polígonos industriales La Papelera y Los Pinos por la modificación del artículo 174 de la Ordenanza de edificación existente y concretamente de la zona industrial 1-1 con la inclusión de la zona industrial 1-1 a con los siguientes usos compatibles:

- Cultural y educacional.
- Deportivo.
- Espectáculos y Actividades recreativas.
- Hostelería y restauración.
- Oficinas".

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que

se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Peñarroya Pueblonuevo a 21 de febrero de 2011.- La Alcaldesa, Luisa Ruiz Fernández.

**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 1.587/2011

De conformidad con los arts. 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en la página web de este Ayuntamiento, Tablón de Edictos de los Excmos. Ayuntamientos de Puente Genil y Rute, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a Dª. Esperanza Morales Parejo, ya que las anteriores notificaciones se intentaron llevar a efecto en calle Poeta Camilo José Cela, nº 12, de 14960 - Rute (Córdoba), último domicilio conocido, sin que su práctica haya resultado posible.

Texto de la notificación: Por el Sr. Concejal Delegado de Obras y Urbanismo (Decreto de Delegación de 21/06/2.007) se ha dictado en el día de hoy la siguiente:

"Resolución: Visto el expediente que se sigue sobre estado del inmueble sito en calle Aguilar, nº 111, de la localidad, y transcurrido que ha sido el plazo concedido a la propietaria, Dª. Esperanza Morales Parejo, para llevar a cabo las obras ordenadas por Resolución de fecha 17/09/10, sin que éstas hayan sido efectuadas, según consta en informe del Arquitecto Técnico Municipal de 07/02/11, por la presente y en aplicación del art. 158.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía se le impone la primera multa de 153,4 euros, equivalente al 10% del coste estimado de las obras, multa que tiene carácter coercitivo y cuyo importe quedará afectado a la cobertura de los gastos que genere efectivamente la ejecución subsidiaria de la Orden incumplida, a los que habrá que sumar los intereses y gastos de gestión de las obras.

Notifíquese a Rentas y Exacciones para su conocimiento y efectos oportunos".

Lugar y forma de pago: La presente liquidación podrá hacerla efectiva en la cuenta corriente nº 2024 0056 10 3800000253 de Cajasur (C/ Contralmirante Delgado Parejo, nº 2) y constituye el justificante en efectivo de la deuda de referencia, de acuerdo con el art. 30.2 del Reglamento General de Recaudación, una vez validada por la entidad referida, teniendo dicho pago los efectos liberatorios a que se refiere el art. 44 del citado Reglamento.

El Plazo de ingreso es el siguiente:

Período voluntario:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio: Las deudas no satisfechas en período voluntario deberán efectuarlas por vía de apremio.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso

Administrativo nº 1, 2 ó 3 de Córdoba, de conformidad con la distribución de competencias de los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de Jurisdicción Contencioso Administrativa, si bien, en el caso de interposición de recurso contencioso administrativo, será requisito previo la interposición, con carácter imperativo de recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicita o al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes Padrones o Matrículas de contribuyentes obligados al pago, según lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la resolución del recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo este recurso, pudiendo los interesados interponer directamente el recurso contencioso administrativo citado, todo ello sin perjuicio de los supuestos en los que la ley prevé la interposición de reclamaciones económico administrativas contra actos dictados en vía de gestión de los tributos locales, según artículo 14.2-Ñ del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 108 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del Recurso de Reposición imperativo o de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el recurso, de conformidad con el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y Ley 30/92, de 26 de noviembre".

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, 2 ó 3 de Córdoba, de conformidad con la distribución de competencias de los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien, en el caso de interposición de recurso contencioso administrativo, será requisito previo la interposición, con carácter imperativo de recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicita o al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes Padrones o Matrículas de contribuyentes obligados al pago, según lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la resolución del recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo este recurso, pudiendo los interesados interponer directamente el recurso contencioso administrativo citado, todo ello sin perjuicio de los supuestos en los que la ley prevé la interposición de reclamaciones económico administrativas contra actos dictados en vía de gestión de los tributos locales, según artículo 14.2-Ñ del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 108 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El plazo para interponer el recurso contencioso administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición imperativo o de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el recurso, de conformidad con el art. 46 de la Ley

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y Ley 30/92, de 26 de noviembre."

La anterior notificación se hace pública mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Puente Genil, 14 de febrero de 2.011.- La Secretaria General, Carmen López Prieto.

---

Núm. 1.651/2011

En relación con el recurso interpuesto por la entidad Retiro Puente Genil S.L. contra la Resolución de fecha 21 del pasado mes de junio de 2.010, por la que se resolvía no admitir a trámite el recurso de reposición interpuesto por dicha entidad contra la ratificación por Ministerio de Ley del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución D "La Venta" del Plan Parcial I-1 del PGOU de Puente Genil, se procede a relacionar a los siguientes propietarios registrales y/o catastrales a los cuales no se les han podido practicar la notificación de forma individualizada, bien por ser desconocidos o por intentada la notificación y no se ha podido practicar:

Dª María Luisa Morales Albelda. Avda. del Brillante, 128. Córdoba.

Dª María del Rosario Morales Albelda. Avda. del Brillante, 128. Córdoba.

El objeto de la notificación era el de emplazarlas para que se personaran como demandadas en dicho recurso, (procedimiento ordinario 373/2010, negociado C, del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Córdoba) si lo estimaran conveniente, en el plazo de nueve días.

Asimismo esta publicación se realiza a los efectos de notificar a aquellos otros propietarios desconocidos.

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992 (BOE núm. 285 de 27 de noviembre de 1992).

Puente Genil 15 de febrero de 2011.- El Alcalde-Presidente, Manuel Baena Cobos.

---

### Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 1.543/2011

Don Manuel Fernández Campos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla (Córdoba) hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica a todas las personas interesadas que en la relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen conveniente con la aportación o proposición de las pruebas que con-

sidere oportunas, o bien en el plazo de un mes, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Jefatura de Policía Local, sita en Calle Ancha, 8 de La Rambla (Córdoba), de lunes a viernes, en horario de ocho y media a dos y media.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fíjese el presente edicto en el Tablón de Edictos Municipal y publíquese en el B.O.P.

D.N.I	NOMBRE	EXPEDIENTE
80.139.123-Q	Antonio Manuel Roldán Pavón	0504/10 94-2 B- 5 S
X-1982366-L	Wu Xiaowei	0292/10 9.1. A, R. D. L. 339/1990 2 M.
50.601.497-W	Manuel Esojo González	0446/10 94 - 2 B - 5 S
52.566.625-X	Mª. Teresa Ruiz García	0103/10 9.1. A, R. D. L. 339/1990 2 M.
75.664.770-Z	Prudencio Salces Jiménez	0528/10 94 - 2 B - 5 S
30.988.576-D	Francisco José Contreras Linares	0337/10 9.1. A, R. D. L. 339/1990 2 M.
30.533.937-B	Michael Noyes Trujillo	0534/10 91 - 1 - 5 B
30.968.797-X	Manuela Vázquez Moreno	0544/10 94 - 2 B - 5 S
30.962.835-M	Rafael Salado Legrán	0146/10 9. 1. A, R. D. L. 339/1990 2 M.
30.495.421-C	Francisco Gines Ortuño	0145/10 9. 1. A, R. D. L. 339/1990 2 M.
X-5933092-N	Stancu Giolgau	0591/10 94 - 2 B - 5 S
40.425.493-A	Francisco Subirana Rodríguez	D. 2719 85 R. D. L. 339/1990
B-14.567.374	Licor Well Star S. L.	D. 2720 85 R. D. L. 339/1990

La Rambla, 14 de febrero de 2011.- El Alcalde, Manuel Fernández Campos.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de Instrucción Número 5 Córdoba

Núm. 1.548/2011

Don Diego Díaz Delgado, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 98/10 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 10 de junio de 2010.

D. Antonio Rodríguez Moyano, Magistrado-Juez de Instrucción Número Cinco de los de esta capital y de su partido judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 98/10, seguida por una falta de lesiones, en virtud de denuncia interpuesta por Rafael Rodríguez Sicilia, María Consolación Jiménez Mata, Jesús Balsera Muñoz, Manuel Postigo Tena y Clara Eugenia García-Sandoval Ruiz.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Rafael Rodríguez Sicilia, María Consolación Jiménez Mata, Jesús Balsera Muñoz, Manuel Postigo Tena y Clara Eugenia-Sandoval Ruiz, de la denuncia formulada, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Dedúzcase testimonio de la denuncia presentada por Manuel Postigo Tena contra los Policías Locales por si los hechos pudieran ser constitutivos de falta.

Notifíquese la presente resolución a las partes, habiéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Apelación en ambos efectos, conforme a lo prevenido en el art. 221 de la L.E.Cr., autorizado con firma de Letrado, ante este Juzgado y

dentro del plazo de cinco días, transcurrido el cual sin verificarlo, adquirirá el carácter de firme y ejecutoria.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Jesús Balsera Muñoz, Manuel Postigo Tena y Clara Eugenia García-Sandoval Ruiz, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Córdoba, a 10 de febrero de 2011.- El Secretario, Diego Díaz Delgado.

### Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 1.636/2011

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 778/2010, sobre Seguridad Social, a instancia de Canval Empresa Constructora S.L. contra José Sánchez Castillo, INSS, TGSS y Encofrados Luque S.L., en la que con fecha 03/02/11 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo

Que desestimando la pretensión principal de la demanda interpuesta por la empresa Canval Empresa Constructora S.L., y parte demandada el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa Encofrados Luque S.L., y el trabajador D. José Sánchez Castillo, absuelvo a los demandados de las pretensiones contra los mismos ejercitadas.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la

notificación de esta resolución.

Así por esta mi sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia".

Y para que sirva de notificación en forma a José Sánchez Castillo, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 17 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

---

Núm. 1.637/2011

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Manuel Oteros Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, en los autos número 8/2011 seguidos a instancias de Beatriz Herruzo Caro contra Centro Médico Sanidad de Córdoba, Prevención de Riesgos Laborales Integrales S.L. sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Centro Médico Sanidad de Córdoba, Prevención de Riesgos Laborales Integrales S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 28 de junio de 2011, a las 11'00 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Centro Médico Sanidad de Córdoba, Prevención de Riesgos Laborales Integrales S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 15 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

---

Núm. 1.638/2011

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1017/2010 se ha acordado citar a Servicios Integrales de la Construcción Labourdette y Fernández S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 24 de marzo de 2011, a las 11'00 horas para para que aporte en el acto de juicio, los documentos interesados en la demanda con el apercibimiento de si los mencionados documentos no se aportan en ese momento sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria en relación con la prueba acordada.

Igualmente se cita al representante legal para Interrogatorio de parte ese mismo día y hora, apercibiéndole que de no compare-

cer el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sean enteramente perjudiciales.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Servicios Integrales de la Construcción Labourdette y Fernández S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 10 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

---

Núm. 1.639/2011

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Manuel Oteros Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, en los autos número 1198/2010 seguidos a instancias de Rafael Delgado Canales contra CL2 Dosificaciones y Reactivos S.L. sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a CL2 Dosificaciones y Reactivos S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 16 de junio de 2011, a las 11'00 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a CL2 Dosificaciones y Reactivos S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 14 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

---

### Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 1.625/2011

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1451/2010 se ha acordado citar a Centro Médico de Sanidad de Córdoba para la Prevención de Riesgos Laborales Integrales, S.L. (CORPRVEN INTEGRAL) como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo 11 de abril de 2011, a las 11'15 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referi-

da parte realice prueba de Interrogatorio de parte. Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Centro Médico de Sanidad de Córdoba para la Prevención de Riesgos Laborales Integrales, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 16 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

---

Núm. 1.626/2011

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 43/2011, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de María del Carmen Millán Garrido contra FOGASA y Grupo IC Ingeniería y Comercio S.L., en la que con fecha 8/2/11 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente: S.Sª. Ilma. dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos por la cantidad de 12.177,98 euros de principal mas 1.200 € calculados para intereses costas y gastos a instancias de doña María del Carmen Millán Garrido, contra Grupo IOC7 Ingeniería y Comercio S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilmta. Sra. Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Con igual fecha se ha dictado Decreto del tenor literal siguiente: Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir con sus valores el importe de 12.177,98 € importe del principal, mas la cantidad de 1.200 € calculados para intereses, costas y gastos.

Requírase a las partes para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y Organismos competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso Directo de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a GRUPO IC 7 Ingeniería y Comercio S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 28 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

---

Núm. 1.628/2011

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 38/2011, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Francisca Bujalance Reyes contra Mariscos Doña Gama S.L. y Dipama Manuel Padilla Díaz, S.L., en la que con fecha 4/02/11 se ha dictado Auto y decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

#### Parte dispositiva

S.Sª. Ilma. dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos por la cantidad de 4.724,76 euros de principal mas 400€ calculadas para intereses costas y gastos a instancias de doña Francisca Bujalance Reyes contra las Empresas Dipama Manuel Padilla Díaz, S.L. y Mariscos Doña Gamba, S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilmta. Sra. Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Y asimismo el decreto:

#### Parte dispositiva

Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir con sus valores el importe de 4.724,76 € importe del principal, mas la cantidad de 400 € calculados para intereses, costas y gastos.

Requírase a las partes para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y Organismos competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso Directo de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Dipama Manuel Padilla Díaz, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 16 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

---

Núm. 1.629/2011

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 84/2010 a instancia de la parte actora D. Miguel Ángel Cabrera Cívico contra Manufacturas Metálicas Herpe S.A sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 20/01/11 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Parte dispositiva**

S.Sª. Iltra. dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos contra Manufacturas Metálicas Herpe S.A por la suma de 11.716,57 euros en concepto de principal, más la de 1.171 euros calculados para intereses y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltra. Sra. Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Y asimismo, se ha dictado la siguiente:

**Parte dispositiva**

Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad de las entidades ejecutadas Fanca S.L. y Asytec S.L en cantidad suficiente para cubrir el importe de 11.716,57 euros en concepto de principal, más la de 1.171 euros calculados para intereses y gastos..

Habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el Art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Manufacturas Metálicas Herpe S.A actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 1.630/2011

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 53/2011, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Rafael Sánchez Molero contra INSS, TGSS, Grupo de Empresas San Gregorio del Sur S.L., OCS Proyectos del Sur S.L. y Cesma, en la que con fecha 15/2/11 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente: S.Sª. Iltra. dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos por la cantidad de 140.168,51 euros de principal mas 1.400 calculadas para intereses costas y gastos a instancias de la Mutua Ceuta Smat contra las empresas condenadas y Entidades Gestoras.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plaza

previsto en la L.E.C.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltra. Sra. Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Con igual fecha se ha dictado Decreto del tenor literal siguiente: Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir con sus valores el importe de 140.168,51 € importe del principal, mas la cantidad de 1.400 € calculadas para intereses, costas y gastos.

Requírase a las partes para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual líbrense oficios al Servicio de Índices en Madrid y Organismos competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Al haber sido declaradas las empresas condenadas insolventes por el Juzgado de lo Social número dos de esta Capital pongase esta circunstancia en conocimiento de la sentencias Gestoras a fin de que puedan instar lo que a su derecho convenga en plazo de QUINCE DIAS.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso Directo de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Grupo de Empresas San Gregorio del Sur S.L. y OCS Proyectos del Sur S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 15 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 1.631/2011

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 299/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Rosario Josefa Hernández Rodríguez contra Carnes y Embutidos José Miguel S.L. y Vicasen S.L., en la que con fecha 14/2/11 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Acuerdo: El embargo de los vehiculos matriculas 9649-BHW, 1128-BHZ, 1244-BNK, 4082-BYM, 4301-BYR, 6024-CVL, 8193-FGR, 9943-FHK, propiedad de la ejecutada, para responder al pago de un principal de 28.909,44 euros mas 2.000 euros que se calculan para costas. Dirijase Mandamiento al Registro de la Propiedad interesando la anotación del embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Resolución.

Lo acuerdo y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Vilcasen S.L., cuyo

actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 14 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

---

Núm. 1.633/2011

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. M<sup>a</sup> Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, en los autos número 1338/2010 seguidos a instancias de Francisco Camargo Jiménez contra FOGASA y Y Seguido S.L. (Punto y Seguido) sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Y Seguido S.L. (Punto y Seguido) como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 23 de marzo de 2011, a las 11'25 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado. Y así mismo se cita al representante legal de la demandada para la prueba de Interrogatorio de Parte con el apercibimiento de ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación a Y Seguido S.L. (Punto y Seguido) para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 10 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

---

Núm. 1.634/2011

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 326/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Francisco Cerezo García contra FOGASA y Tuberías y Soldadura Cordobesa S.L., en la que con fecha 9/2/11 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Acuerdo: El embargo de los vehículos matrículas CO-9393CXZ y 8809CVG, propiedad de la entidad ejecutada, Tuberías y Soldadura Cordobesa S.L., haciéndole saber la obligación de conservarlos a disposición del Juzgado, librándose a tal efecto el correspondiente mandamiento por duplicado para que se practique la anotación de dicho embargo en el Registro de Bienes Muebles de Córdoba.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante la Secretaria Judicial, no obstante lo cual, se llevará a efecto o acordado. El recurso deberá interponerse en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la notificación.

Por este mi Decreto, lo mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Tuberías y Soldadura Cordobesa S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 9 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

---

Núm. 1.635/2011

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1592/2009 a instancia de la parte actora D. Joaquín Servián Ramírez contra FOGASA y Hermanos Pitito S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

**Fallo:**

Que estimando parcialmente la demanda que ha originado estos autos, formulada por D. Joaquín Servián Ramírez contra Hermanos Pititos, S.L. y el FOGASA y declaro que el primero tiene derecho a percibir la cantidad total de 7.875,32 € (SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS), en los conceptos expuestos en el fundamento de derecho segundo, de los que corresponde pagar a la empresa, como responsable directa la cantidad de 6.884,01 € (SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS, CON UN CÉNTIMO) y al FOGASA 991,31 € (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS, CON TREINTA Y UN CÉNTIMO), con este carácter, y respondiendo respecto del resto en los supuestos y con los límites legalmente establecidos, sin que proceda el pago de intereses por demora.

En consecuencia, condeno a todas las partes a estar y pasar esta declaración y, especialmente, a las codemandadas a pagar al actor las cantidades antedichas.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Hermanos Pitito S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 9 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1592/2009 a instancia de la parte actora D. Joaquín Servián Ramírez contra FOGASA y Hermanos Pitito S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

**Fallo:**

Que estimando parcialmente la demanda que ha originado estos autos, formulada por D. Joaquín Servián Ramírez contra Hermanos Pititos, S.L. y el FOGASA y declaro que el primero tiene derecho a percibir la cantidad total de 7.875,32 € (SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS), en los conceptos expuestos en el fundamento de derecho segundo, de los que corresponde pagar a la empresa, como responsable directa la cantidad de 6.884,01 € (SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS, CON UN CÉNTIMO) y al FOGASA 991,31 € (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS, CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS), con este carácter, y respondiendo respecto del resto en los supuestos y con los límites legalmente establecidos, sin que proceda el pago de intereses por demora.

En consecuencia, condeno a todas las partes a estar y pasar esta declaración y, especialmente, a las codemandadas a pagar al actor las cantidades antedichas.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Hermanos Pitito S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 9 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1592/2009 a instancia de la parte actora D. Joaquín Servián Ramírez contra FOGASA y Hermanos Pitito S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

#### **Fallo:**

Que estimando parcialmente la demanda que ha originado estos autos, formulada por D. Joaquín Servián Ramírez contra Hermanos Pititos, S.L. y el FOGASA y declaro que el primero tiene derecho a percibir la cantidad total de 7.875,32 € (SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS), en los conceptos expuestos en el fundamento de derecho segundo, de los que corresponde pagar a la empresa, como responsable directa la cantidad de 6.884,01 € (SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS, CON UN CÉNTIMO) y al FOGASA 991,31 € (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS, CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS), con este carácter, y respondiendo respecto del resto en los supuestos y con los límites legalmente establecidos, sin que proceda el pago de intereses por demora.

En consecuencia, condeno a todas las partes a estar y pasar esta declaración y, especialmente, a las codemandadas a pagar al actor las cantidades antedichas.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Hermanos Pitito

S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 9 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1592/2009 a instancia de la parte actora D. Joaquín Servián Ramírez contra FOGASA y Hermanos Pitito S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

#### **Fallo:**

Que estimando parcialmente la demanda que ha originado estos autos, formulada por D. Joaquín Servián Ramírez contra Hermanos Pititos, S.L. y el FOGASA y declaro que el primero tiene derecho a percibir la cantidad total de 7.875,32 € (SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS), en los conceptos expuestos en el fundamento de derecho segundo, de los que corresponde pagar a la empresa, como responsable directa la cantidad de 6.884,01 € (SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS, CON UN CÉNTIMO) y al FOGASA 991,31 € (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS, CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS), con este carácter, y respondiendo respecto del resto en los supuestos y con los límites legalmente establecidos, sin que proceda el pago de intereses por demora.

En consecuencia, condeno a todas las partes a estar y pasar esta declaración y, especialmente, a las codemandadas a pagar al actor las cantidades antedichas.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Hermanos Pitito S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 9 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

## **OTRAS ENTIDADES**

### **Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba**

Núm. 2.075/2011

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en la Provincia de Córdoba, correspondiente al ejercicio 2011, de los municipios de Adamuz, Aguilar de la Frontera, Alcaracejos, Algallarín, Almedinilla, Almodóvar del Río, Añora, Baena, Belalcázar, Belmez, Benamejí, Bujalance, Cañete de las Torres, Carcabuey, Cardeña, La Carlota, El Carpio, Castro del Río, Conquista, Doña Mencía, Dos Torres, Encinas Reales, Espe-

jo, Espiel, Fernán Núñez, Fuente Carreteros, Fuente la Lancha, Fuente Palmera, Fuente Tójar, La Granjuela, Guadalcazar, El Guijo, Hinojosa del Duque, Hornachuelos, Iznájar, Lucena, Luque, Montemayor, Montoro, Monturque, Moriles, Nueva Carteya, Obispo, Palenciana, Pedro Abad, Pedroche, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Pozoblanco, Priego de Córdoba, La Rambla, San Sebastián de los Ballesteros, Santaella, Valenzuela, Valsequillo, La Victoria, Villa del Río, Villafranca de Córdoba, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey, Villaralto, Villaviciosa de Córdoba, El Viso y Zuheros; la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 23 de junio de 2008, ha acordado mediante resolución de fecha 23 de febrero de 2011, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos: Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante la Sra. Diputada Delegada de Hacienda y Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de ingreso en periodo voluntario: El plazo de ingreso en periodo voluntario comprenderá desde el día 15 de marzo de 2011 hasta el día 17 de mayo de 2011, ambos inclusive.

Forma de pago: Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es). El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

- Caja y Monte de Piedad de Córdoba (CajaSur)
- Caja Rural de Córdoba
- Caja Rural de Adamuz
- Caja Rural de Baena
- Caja Rural de Cañete de las Torres
- Caja Rural de Nueva Carteya
- La Caixa
- Banco Bilbao Vizcaya (BBVA)
- Banco Santander
- Caja Madrid
- Unicaja
- Cajasol

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los si-

guientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

**Atención personal:**

- Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17. C.P.: 14001
- Baena: Plaza Palacio, s/n. C.P.: 14850
- Cabra: C/ Juan Valera, 8. C.P.: 14940
- La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n. C.P. 14100
- Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4. C.P.: 14270
- Lucena: C/ San Pedro, 40. C.P.: 14900
- Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios. C.P.: 14550
- Montoro: Avda. de Andalucía, 19. C.P.: 14600
- Palma del Río: C/ Santa Ana, 32. C.P.: 14700
- Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13. C.P.: 14200
- Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5. C.P.: 14400
- Priego de Córdoba: C/ Cava 1, bajo, locales 18 y 19. C.P.: 14800
- Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10. C.P.: 14500

**Atención telefónica: 901 512 080**

Córdoba a 23 de febrero de 2011.- La Vicepresidenta, Ángeles Llamas Mata.

---

## Universidad de Córdoba

Núm. 1.648/2011

Habiendo resultado infructuosas las dos notificaciones cursadas de la Resolución rectoral de 26 de noviembre de 2010 del expediente de reclamación por importe de 1.626 euros, cantidad recibida por aprovechamiento no justificado en concepto de subvención complementaria de la Junta de Andalucía a la beca Erasmus para el curso 2009-2010, contra D. Álvaro de la Fuente Ibáñez, y resultando devueltas por el Servicio de Correos, por ausencia del domicilio que consta en esta Universidad a efectos de notificaciones.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, resuelve se proceda a notificar la Resolución recaída en el citado expediente, por medio de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Dicha cantidad deberá ser ingresada en:

Entidad Bancaria: Cajasur

Cuenta: Cuenta General de Ingresos de la Universidad de Córdoba

Nº Cuenta: 2024 0000 82 3800001175.

Lo que se publica para el conocimiento y a los efectos oportunos del interesado.

Córdoba, a 11 de febrero de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

---

## Comunidad Regantes del Pantano del Guadalmellato

Núm. 1.653/2011

ACUERDO DE CREACIÓN DE LOS FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE TITULARIDAD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS REGANTES DEL PANTANO DEL GUADALMELLATO.

La Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalquivir es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El apartado 1 del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que «La creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario oficial correspondiente».

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes Guadalquivir, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2011 acuerda por unanimidad, la aprobación de la disposición de creación de ficheros de titularidad pública de carácter personal de la Comunidad de Regantes en los siguientes términos:

Primero: Se crean los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública responsabilidad de la Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalquivir que se relacionan en los Anexos de la presente disposición y que deberán adecuarse a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo, en particular a las establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Segundo: La Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalquivir, como responsable de los ficheros y como responsable de los tratamientos deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que los datos de carácter personal existentes en los mismos se usan para las finalidades y funciones de derecho público que tiene encomendadas y reconocidas en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de junio, en relación con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Tercero: Los afectados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ante la Secretaría de la Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalquivir, con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Av. Gran capitán, 41 - 1º, 14008 - Córdoba.

Cuarto: La Junta de Gobierno de la Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalquivir tiene la competencia para la creación de aquellos nuevos ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública que, en su caso, resulten necesarios para el ejercicio de las finalidades y funciones de derecho público propias de la Comunidad de Regantes, de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de junio, en relación con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo, la Junta de Gobierno tiene la competencia para la modificación o supresión de todos los ficheros de titularidad pública responsabilidad de la Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalquivir.

Disposición final primera: De la presente disposición se dará traslado, en el plazo de treinta días desde la publicación de la misma, a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme

a lo dispuesto en el artículo 39.2 a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, según el cual serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas, y en el artículo 55.1 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, según el cual «Todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de su norma o acuerdo de creación en el diario oficial correspondiente».

Disposición final segunda: La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### ANEXO I

- a. Denominación del fichero: Gestión Económica Pública.
- b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: gestión de los aspectos relacionados con el cobro de las cuotas, cánones o tarifas y demás ingresos establecidos por la legislación vigente.
- c. Origen y procedencia de los datos: comuneros y usuarios que se den de alta en la Comunidad de Regantes Guadalquivir, a través del propio interesado, mediante los formularios correspondientes.
- d. Estructura básica del fichero:
  - Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, teléfono, dirección, número de comunero o usuario, firma e imagen.
  - Datos de características personales: datos de estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.
  - Datos de circunstancias sociales: licencias, permisos y autorizaciones.
  - Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, cargo corporativo y otros datos profesionales.
  - Datos de detalle de empleo: profesión, puestos de trabajo, historial del trabajador.
  - Datos económico-financieros y de seguros: datos bancarios y seguros.
  - Datos de transacciones: bienes y servicios recibidos por el afectado.
- e. Sistema de tratamiento: mixto.
- f. Comunicaciones de datos previstas: Organismo de la Cuenca, órganos jurisdiccionales, Administraciones Públicas y cualquier otra legalmente establecida o consentida expresamente por los afectados.
- g. Transferencias internacionales de datos previstas: no están previstas.
- h. Órgano responsable del fichero: Comunidad de Regantes.
- i. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría de la Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalquivir, con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Av. Gran capitán, 41 - 1º, 14008 - Córdoba.
- j. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel básico.

**ANEXO II**

- a. Denominación del fichero: Comuneros y/o Usuarios.
- b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: gestión de los aspectos relacionados con el ejercicio de las potestades de derecho público relacionadas con la obligación de constituirse en comunidades de usuarios establecida por la legislación vigente.
- c. Origen y procedencia de los datos: comuneros y usuarios que se den de alta en la Comunidad de Regantes Guadalmellato, a través del propio interesado, mediante los formularios correspondientes.
- d. Estructura básica del fichero:
  - Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre, apellidos, teléfono, dirección, núm. comunero o usuario, firma e imagen.
  - Datos de características personales: datos de estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.
  - Datos de circunstancias sociales: licencias, permisos y autorizaciones.
  - Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, cargo corporativo y otros datos profesionales.
- e. Sistema de tratamiento: mixto.
- f. Comunicaciones de datos previstas: Organismo de la Cuenca, órganos jurisdiccionales, Administraciones Públicas y cualquier otra legalmente establecida o consentida expresamente por los afectados.
- g. Transferencias internacionales de datos previstas: no están previstas.
- h. Órgano responsable del fichero: Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalmellato.
- i. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría de la Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalmellato, con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Av. Gran capitán, 41 – 1º, 14008 - Córdoba.
- j. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel básico.

**ANEXO III**

- a. Denominación del fichero: Expedientes.
- b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: imposición a los comuneros y usuarios infractores de las sanciones reglamentarias, así como fijación de las indemnizaciones que puedan derivarse de la infracción.
- c. Origen y procedencia de los datos: comuneros y usuarios incurso en expedientes sancionadores, a través del propio interesado o su representante legal u otras personas físicas distintas de los anteriores, mediante los escritos y documentación aneja presentados por los denunciados.
- d. Estructura básica del fichero:
  - Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, dirección, número de comunero y datos identificativos del denunciado.
  - Datos relativos a infracciones: infracciones administrativas.
  - Datos de características personales: nacionalidad, sexo y fecha y lugar de nacimiento.
  - Datos académicos y profesionales: experiencia profesional, incompatibilidades y cargos corporativos.
- e. Sistema de tratamiento: mixto.
- f. Comunicaciones de datos previstas: Organismo de la Cuenca, órganos jurisdiccionales, Administraciones Públicas y cualquier otra legalmente establecida o consentida expresamente por los afectados.

- g. Transferencias internacionales de datos previstas: no están previstas.
- h. Órgano responsable del fichero: Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalmellato.
- i. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría de la Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalmellato, con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Av. Gran capitán, 41 – 1º, 14008 - Córdoba.
- j. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel medio.

**ANEXO IV**

- a. Denominación del fichero: Acuerdos y decisiones de la Junta General y de la Junta de Gobierno y de los Jurados.
- b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Toma y ejecución de los acuerdos de la junta general y de la junta de gobierno, en el ámbito de sus competencias, en la forma y con los requisitos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Conocimiento las cuestiones de hecho que se susciten entre los usuarios de la comunidad en el ámbito de las ordenanzas.
- c. Origen y procedencia de los datos: Comuneros y cargos directivos participantes en la junta general y la junta de gobierno y en los jurados, a través del propio interesado, mediante los documentos correspondientes.
- d. Estructura básica del fichero:
  - Datos de carácter identificativo: nombre, apellidos, dirección, número comuneros y participantes en acuerdos y decisiones.
- e. Sistema de tratamiento: mixto.
- f. Comunicaciones de datos previstas: Organismo de la Cuenca, órganos jurisdiccionales, Administraciones Públicas y cualquier otra legalmente establecida o consentida expresamente por los afectados.
- g. Transferencias internacionales de datos previstas: no están previstas.
- h. Órgano responsable del fichero: Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalmellato.
- i. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría de la Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalmellato, con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Av. Gran capitán, 41 – 1º, 14008 - Córdoba.
- j. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel básico.

**ANEXO V**

- a. Denominación del fichero: Nóminas, Personal y Recursos Humanos.
- b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: gestión de nóminas y recursos humanos.
- c. Origen y procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal. Empleados.
- d. Estructura básica del fichero:
  - Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, NUM.S.S./MUTUALIDAD.
  - Datos de características personales: datos de detalles de empleo, datos de estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.
  - Datos de circunstancias sociales: licencias, permisos y autorizaciones.
  - Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, cargo corporativo y otros datos profesionales.

e. Sistema de tratamiento: mixto.

f. Comunicaciones de datos previstas: Organismos de la Seguridad Social, Administración Tributaria, Bancos y Cajas de Ahorros, entidades aseguradoras.

g. Transferencias internacionales de datos previstas: no están previstas.

h. Órgano responsable del fichero: Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalquivir.

i. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría de la Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalquivir, con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Av. Gran capitán, 41 – 1º, 14008 - Córdoba.

j. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel básico.

En Córdoba, a 17e de febrero de 2011.- El Presidente, Andrés del Campo García.

---

**Comunidad de Regantes Pantano Sierra Boyera  
Belmez (Córdoba)**

Núm. 1.988/2011

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, Real Decreto 849/1986 y de

acuerdo a las Ordenanzas y Estatutos de la Comunidad, se convoca Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 18 de marzo de 2011, en el Salón de Actos de las Oficinas de la cámara Agraria a las veinte horas en primera convocatoria, y de no alcanzar el quórum a las veintiuna horas, con el siguiente

**Orden del Día**

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.

2. Informe del Presidente.

3. Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas y liquidaciones del presupuesto del ejercicio 2010.

4. Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos y cuotas correspondientes para el ejercicio 2011.

5. Propuesta de fechas y horarios de riego.

6. Ruegos y preguntas.

Se informa que la documentación correspondiente a la Asamblea, estará a disposición de los comuneros durante los cuatro días anteriores a la convocatoria.

Belmez 18 de febrero de 2011.- El Presidente de la Comunidad, J. Daniel Pérez Aroca.

Nota importante. Los miembros de la Comunidad que al día de la celebración de la Asamblea no se encuentren al corriente en el pago de las cuotas, de conformidad con los Estatutos vigentes, podrán asistir a la misma con voz, pero sin derecho al voto.